FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 077 DE 2020

INFORME No. 6 (DICIEMBRE)

1. Datos generales

Período del informe	Diciembre	Número de contrato/convenio:	077-2020
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	18 de Febrero de 2020
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.581.821.930	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de Diciembre de 2020

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDADES RURALES Y RURALES DISPERSAS, RESPONDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Alcance del objeto (si aplica): Se dio cumplimiento al objeto del contrato, según el avance del mismo a la fecha, igualmente, se puede evidenciar en las observaciones contempladas en las actas de comités técnicos operativos de los meses del respectivo informe.

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	SANDRA PATRICIA AVILA CRISTANCHO - COORDINADORA CENTRO ZONAL	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	SANDRA PATRICIA AVILA CRISTANCHO - COORDINADORA CENTRO ZONAL
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	SANDRA PATRICIA AVILA CRISTANCHO - COORDINADORA CENTRO ZONAL	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	21/02/2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	SANDRA PATRICIA AVILA CRISTANCHO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A N/A	Cargos de otros supervisores	N/A N/A

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE	Cédula o NIT:	900.485.309-6
Dirección:	CARRERA 17 N 35 - 30 YOPAL	Correo electrónico:	presupuestonuestragente190@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	DEISSY ROCIO ABRIL	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	DEISSY ROCIO ABRIL
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	3/07/2020		

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	18/02/2020	Hasta cuándo:	30/11/2020
Fecha aprobación pólizas:	21/02/2020	Fecha expedición R.P.:	18/02/2020
Fecha acta de inicio:	19/02/2020	Fecha inicio del contrato/convenio:	19/02/2020
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	23/11/2020	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	31/12/2020
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	23/11/2020	Fecha de terminación:	31/12/2020

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	**1.581.821.930,00**
Aporte ICBF	$	1.550.796.010,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	31.025.920,00

No. de CDP:	13620	Fecha CDP:	5/02/2020	Valor de CDP:	$ 1.550.796.010
No. de RP:	48320	Fecha RP:	18/02/2020	Valor de RP:	$ 1.550.796.010

(+) ADICIONES No. 1

Fecha Documento Adición:	23/11/2020	Valor Adición:	$ 103.255.060

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Que mediante memorando radicado No. 20201240000145683 del 16 de Octubre de 2020, se impartieron Orientaciones para las adiciones y prorrogas, o suscripción, de contratos de aportes y convenios de asociación suscritos con cajas de compensación Familiar y convenios interadministrativos, de los servicios desarrollo infantil en medio familiar - DIMF, Centros de Desarrollo Infantil CDI – hogares Infantiles HI y la Modalidad Propia intercultural cuyo plazo de ejecución comprenden hasta el 30 de Noviembre de 2020, de alli que se debe garantizar continuidad de la atención a partir del 1 de Diciembre de 2020. Que la Dirección de Primera Infancia mediante Resolución No. 5604 de fecha 22 de octubre de 2020, realizo el traslado de recursos n el presupuesto de gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la vigencia fiscal del año 2020 para garantizar la adición y prorroga de los Contratos a partir del 01 de diciembre de 2020.
Que mediante radicado de No. 20201240000145683 del 16 de octubre de 2020, en el Item 2.5 se indica que se deberá realizar la modificación contractual en las siguientes clausulas contractuales valor del Contrato, para incluir el valor de las adiciones correspondientes al mes de diciembre , plazo de la ejecución, en el cual deberá relacionar 31 de diciembre de 2020, y Forma de pago, con el fin de incluir un último desembolso durante el mes e diciembre, en el cual se debe solicitar los mismo soportes tipos, descritos en los desembolsos anteriores, asi mismo se debe incluir el parágrafo de los desembolsos la formula correspondiente al ultimo desembolso, que se calculara multiplicando el costo cupo mes atención de la canasta del mes de diciembre, por el total de cupos contratos, por 1 mes y para el servicio de hogares infantiles incluir lo correspondiente a tasas compensatorias.
Qué para dar continuidad a la operación del programa y la ejecución del objeto a contratar hasta el 31 de diciembre de 2020, se requiere la suma de 192.862.180. Que la EAS, cuenta con la capacidad operativa para a ejecución de la adición aquí relacionada a través de la cual se habilito en el banco nacional de oferentes según IP 003 de 2019.
Que, de acuerdo con el seguimiento presupuestal del contrato, se determino que existe recursos din ejecutar por la suma de 89.627.120, por lo anterior se hace reinversión de dichos recursos y el valor a adicionar aportes ICBF será por la suma según correo de fecha del 26 de octubre de 2020. Que mediante oficio radicado 20203900020000036401 de fecha de 4 de noviembre de 2020 de la supervisora del contrato informa al contratista la necesidad de realizar adición y prorroga al Contrato No. 077 de 2020, y el contratista mediante oficio radicado 20203900020000057802 de fecha 01 de noviembre de 2020, manifiesta la aceptación de la adición y prorroga al contrato 077 de 2020.

No.CDP Adición:	13620	Fecha CDP Adición:	5/02/2020	Valor CDP Adición:	$ 1.496.073.859
No. de RP Adición:	48320	Fecha RP Adición:	18/02/2020	Valor RP Adición:	$ 1.496.073.859

Valor adición aporte contratista: $ 2.055.101

Fecha aprobación póliza de la adición 23/11/2020

(-) DISMINUCIONES No. 1

Fecha Documento Disminución: 28/05/2020 Valor disminución : $ 157.977.211

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Concepto de disminución realizada en el periodo: Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Que mediante memorando radicado bajo el mediante oficio con radicado No. 20203900200016561 del 12 de mayo de 2020 el supervisor del contrato solicito la presente modificación a titulo de liberación de recursos para lo cual allego el correspondiente formato de modificación contractual denominado liberación de saldos de registros presupuestales de compromiso, argumentando como justificación lo siguiente: Que el día 14 de abril de 2020 mediante acta de legalización de cuentas No. 1 se realizó supervisión al contrato de aporte No. 077/2020 de la ejecución financiera de los meses de febrero y marzo de 2020, en los cuales se acordaron realizar y tramitar la siguiente reducción por los siguientes recursos ejecutados correspondiente a los días de no atención de los meses de febrero y marzo de 2020, por la suma de $ 157.977.211.
Que la Supervisora del Contrato de aporte Dra. Sandra Patricia Avila Cristancho solicito carta de aceptación el día 12 de mayo de 2020 mediante oficio con radicado No. 20203900200016561 para la reducción de recursos no ejecutados. La representante legal mediante oficio con radicado No. 20203900200022822 del 14 de mayo de 2020 acepto la reducción de los recursos.
Que la supervisora del Contrato de aporte, Sandra Patricia Avila Cristancho, por medio de correo electrónico el día 13 de mayo solicito el aval de la Reducción del Contrato de aporte 77/2020 a la Dra. María del Pilar Caro Vega Coordinador del grupo de asistencia técnica, el cual fue avalado mediante correo electrónico el día 14 de mayo de 2020.

No.CDP disminución :	13620	Fecha CDP disminución :	5/02/2020	Valor CDP disminución :	$ 1.392.818.799
No. de RP disminución :	48320	Fecha RP disminución :	18/02/2020	Valor RP disminución :	$ 1.392.818.799

(-) DISMINUCIONES No. 2

Fecha Documento Disminución: 30/12/2020 Valor disminución : $ 21.114.353

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Que el día 11 de noviembre de 2020, mediante acra de legalización de cuentas No. 9 y el día 11 de noviembre de 2020, la supervisión del contrato de aporte No. 077/2020 de la ejecución financiera del mes de octubre y Noviembre, en los cuales se acordaran realizar y tramitar las siguientes reducciones por los siguientes: Recursos no ejecutados en el mes de Octubre y Noviembre por valor de $ 21.114.353. La Supervisar del Contrato de Aporte de Aporte, Dra. Sandra Patricia Avila Cristancho solicito carta de aceptación el día 16 de diciembre de 2020 mediante oficio con radicado No, 20203900200042061 para la reducción de los recursos. La Representante legal mediante oficio con radicado No. 20203900200068272 el día 18 de Diciembre de 2020 acepto para la reducción.

La Supervisora del Contrato mediante correo electrónico el día 22 de diciembre de 2020, solicito aval para la reducción del Contrato de Aporte 077/2020 a la Dra. María del Pilar Caro Vega Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica, la cual fue avalado por correo electrónico el día 22 de diciembre de 2020.

No.CDP disminución :	13620	Fecha CDP disminución :	5/02/2020	Valor CDP disminución :	$ 1.474.959.506
No. de RP disminución :	48320	Fecha RP disminución :	18/02/2020	Valor RP disminución :	$ 1.474.959.506

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $1.508.040.527

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Periodo facturado: Diciembre

Forma de Pago:

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:
Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOSM/CTE. ($1.529.154.880) incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.496.073.859) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios 2. Los aportes de valores técnicos agregados que realizará la EAS, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL VEINTI UN PESOS MCTE.,($33.081.021.) El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO 1 BIMESTRAL: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. ($163.744.792)
DESEMBOLSO 2 BIMESTRAL: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($291.471.809)
DESEMBOLSO 3 BIMESTRAL: TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($312.534.066)
DESEMBOLSO 4 BIMESTRAL:DOSCIENTOS CUARENTA NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($249.859.933)
DESEMBOLSO 5 BIMESTRAL: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($285.581.079)
DESEMBOLSO 6 MENSUAL: CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE ($192.882.180)

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor del contrato. b) Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física.

d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e). Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF. f) Acta de visita y registro fotográfico que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). (ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. b) Contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. c) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. e) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso. f) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. g) Planilla de pago del talento humano correspondiente al periodo anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. i) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga.

j) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). k) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. (iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto, y quinto). a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al período anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. . f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral (cuando el ICBF lo disponga). h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad.

i) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso se calculará multiplicando el costo cupo de fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de talento humano por 0.75 por el número de cupos contratados, más los costos de la canasta diferentes a talento humano por la fracción de servicio del mes de febrero de acuerdo con la fecha de inicio de la atención por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención por un (1) mes por el total de cupos contratados; b: Para el segundo, tercero, cuarto , quinto y sexto Desembolso, se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por 2 meses, por el total de cupos contratados. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. PARÁGRAFO CUARTO. La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos en el marco del Banco Nacional de Oferentes (cuando haya lugar) y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. PARÁGRAFO SEXTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, iii) La certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iv) La disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos CREE y propios), v) La certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO SÉPTIMO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Anexo para el proceso de revisión y legalización de cuentas en los contratos de aporte, que hace parte del Manual Operativo de la modalidad.

PARÁGRAFO OCTAVO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) Un informe de actividades. 2) Un informe de supervisión de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. PARÁGRAFO NOVENO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución, v) Certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el Sistema de Información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) Entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor del contrato viii) En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio contratado o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. PARÁGRAFO DÉCIMO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato de Apote No. 077 de 2020, consistente en 51 contratos, suscritos por Corporación para Prosperidad de Nuestra Gemnte, con el fin de PRESTAR ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDADES RURALES Y RURALES DISPERSAS, RESPONDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

Nota: La Cerificación de la Contratación Derivada se presentara en el infiorme Final.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Marzo	25/03/2020	$ 163.744.792,00	Pago No. 1 Orden 72939320 del 30/03/30
Abril y Mayo	25/04/2020	$ 291.471.809,00	Pago No. 2 Orden 105445820 del 30/04/30
Junio Y Julio	24/06/2020	$ 312.534.066,00	Pago No. 3 Orden 166662820 del 30/06/2020
Agosto Y Septiembre	22/09/2020	$ 249.859.933,00	Pago No. 4 Orden 262355420 del 25/09/2020
Octubre Y Noviembre	30/10/2020	$ 285.581.079,00	Pago No. 5 Orden 304894520 del 30/10/2020
Diciembre	23/12/2020	$ 171.767.827,00	Pago No. 6 Orden 379288020 del 23/12/2020
TOTAL PAGADO		**$ 1.474.959.506,00**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
Primero	$ 300.659.746	$ 163.744.792	$ 136.914.954	Orden 72939320 del 30/03/30	Se Redujo del Primer Dembolso el valor la fase preparatoria y el valor programado parael mes de Febrero, ya que la ejecucion inicio en el mes de Marzo, una vez realizada la Concertación con el Resguardo Indigena Caño Mochuelo,
Segundo	$ 312.534.066	$ 291.471.809	$ 21.062.257	Orden 105445820 del 30/04/30	Reducción de recursos en el segundo desembolsos Correspondiente a las Inejecuciones del mes de Marzo
Tercero	$ 312.534.066	$ 312.534.066	$ -	Orden 166662820 del 30/06/2020	N/A Para Este desembolso, se realizo Desembolso Completo
Cuarto	$ 312.534.066	$ 249.859.933	$ 62.674.133	Orden 262355420 del 25/09/2020	Reducción de recursos en el Cuarto desembolso Correspondiente a las Inejecuciones del mes de Abril, Mayo, Junio Y Julio

Quinto	$ 312.534.066	$ 285.581.079	$ 26.952.987	Orden 304894520 del 30/10/2020	Se Redujo del Quinto desemboso las inejecuiones correspondiente a los mes de Agosto Y Septiembre
Sexto	$ 192.882.180	$ 171.767.827	$ 21.114.353	Orden 379288020 del 23/12/2020	Se Redujo del Sexto desemboso las inejecuiones correspondiente a los mes de Octubre Y Noviembre
TOTALES	**$ 1.743.678.190**	**$ 1.474.959.506**	**$ 268.718.684**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
28/05/2020	$ 157.977.211	Modificación N. 1 Reducción de recursos no ejecutados en el mes de Febrero y Marzo.
30/12/2020	$ 21.114.353	Modificación N. 3 Reducción de recursos no ejecutados en el mes de Octubre y Noviembre.
TOTAL	**$ 179.091.564**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
	$ -		Para este Periodo No se Reporta Reintegros.
TOTAL	$ -		

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.550.796.010
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 31.025.920
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 1.581.821.930**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 103.255.060
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 2.055.101
	Total	**$ 105.310.161**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 179.091.564
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 179.091.564**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.474.959.506
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 33.081.021
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 1.508.040.527**
Valor total pagado por el ICBF		$ 1.474.959.506
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 1.464.628.983
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 33.081.021
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 10.330.523
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Poliza de Cumplimiento Estatal: Cumplimiento del Contrato Pagos de Salarios; Prestaciones Sociales Calidad del Servicio		51-44-101014609 Anexo 0 del 20/02/2020	18/02/2020 18/02/2020 18/02/2020	05/06/2021 05/11/2023 05/06/2021
Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento		51-40-101005520 Anexo 0 del 20/02/2020	18/02/2020	30/11/2020
Modificación No. 1:Poliza de Cumplimiento Estatal: Cumplimiento del Contrato Pagos de Salarios; Prestaciones Sociales Calidad del Servicio		51-44-101014609 Anexo 0 del 22/05/2020	18/02/2020 18/02/2020 18/02/2020	05/06/2021 05/11/2023 05/06/2021
Modificación No. 1 Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento		51-40-101005520 Anexo 0 del 22/05/2020	18/02/2020	30/11/2020

Modificación No. 2:Poliza de Cumplimiento Estatal: Cumplimiento del Contrato Pagos de Salarios; Prestaciones Sociales Calidad del Servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A	51-44-101014609 Anexo 4 del 25/11/2020	18/02/2020 18/02/2020 18/02/2020	15/07/2021 15/01/2024 15/07/2021
Modificación No. 2 Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento		51-40-101005520 Anexo 2 del 24/11/2020	18/02/2020	9/01/2021
Modificación No. 3:Poliza de Cumplimiento Estatal: Cumplimiento del Contrato Pagos de Salarios; Prestaciones Sociales Calidad del Servicio		51-44-101014609 Anexo 4 del 28/12/2020	18/02/2020 18/02/2020 18/02/2020	15/07/2021 15/01/2024 15/07/2021
Modificación No. 3 Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento		51-40-101005520 Anexo 2 del 28/12/2020	18/02/2020	9/01/2021

Nota: Se aprobo la Garantia del Contrato el 21 de Febrero de 2020 por parte de la Oficina de Juridica para el contrato Inicial, la Primera Modificación No. 1 Reducción de Recursos el 22/05/2020 y la Modificación No. 2 Adición para la ejecución en el mes de Diciembre, firmada el 24/11/2020

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
4.1 Eje de Calidad			
4.1.1 Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio según la forma de operación concertada y definida en el Comité Técnico Operativo.	SI	para el mes de diciemnbre se presentan las hojas de vida acorde a los perfies propuestos, las cuales son sometidas a evaluación y aprobación por parte de la supervisora del contrato. (Ver acta de comité técnico no. 1, ver anexo 1. Hojas de vida talento humano (Anexo digital oblig, 3.1.2) 2. Contratos laborales (Anexo digital oblig 2.16))	Informe Tecnico diciembre Radicado E 20203900200000742 Folio 6377 a 7176 subsanacion de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 Folio 6682a 6690
4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Se realiza induccion al talento humano profesional y a los agentes educativos se les envia una cartilla de induccion con el fin de que ellos se empoderen y realicen autoestudio ya que no ha sido posible el ingreso al resguardo por motivos de la emergencia sanitaria por COVID- 19, tambien por parte del SGI se les envio un folleto con lo relacionado a la solpiticas, ejes de calidad, politicas y demás disposiciones contenidas en las actas de inducción ver: 1. Acta de induccion al talento humano (Anexo digital oblig. 4.1.2) 2. Registro fotografico induccion Talento humano (Anexo digital oblig. 4.1.2) 3. Cartillas y formato induccion agentes educativos y dinamizadores (Anexo digital oblig. 4.1.2) 4. Actas de inducción al talento humano que ingresa en los meses de Abril, Junio, JUlio, Agosto y Noviembre (Anexo digital oblig. 4.1.2)	Informe Tecnico diciembre Radicado E 20203900200000742 Folio 6377 a 7176 subsanacion de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 Folio 6682a 6690
4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
4.1.4 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
4.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	3. Edictos de respuestas a las solicitudes, quejas y reclamos que presentaron. (Anexo digital oblig. 4.1.5) En el mes de diciembre se presentaron soportes de PQRFS	se presentan soportes del buzon de PQRFS en el mes de diciembre de 2020 ver folio 6617 al 6640 Informe Tecnico diciembre Radicado E 20203900200000742 Folio 6377 a 7176 subsanacion de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 Folio 6682a 6690

4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificados iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	SI	EL contrato inicia con un deficit en los euqipos antropometricos puesto que estos venian de la vigencia anterior y despúes de ser enviados a revisar se determino su obsolescencia por uso por lo que se radica Oficio solicitud de compre equpios antropometricos y cotizacion (Anexo digital oblig. 4.1.6) en Agosto teniendo en cuenta que los equipos antropometicos que se tienen en el resguardo no estan en buenas condiciones ya que se dañaron por el movieminto y las condiciones se cambia la propuesta de valores tecnicos agregados por la compra de equipos de toma de medidas antropometricas con la finalidad de poder tener las caracteristicas establecidas. Ver: 1. cotizaciones de instrumentos de medicion (Anexo digital oblig. 2.20) 2. Acta comité técnico VTA (Ver anexo digital 2.20) En el mes de octubre se establece en comite el cambio de los valores tecnicos agregados por la compra de los intrumentos para medidas antropometricos por lo que se hace compra de los siguientes instrumentos: cuatro basculas digital adulto marca SECA modelo 813 y seriales: 8813336190534, 8813336190533, 8813336192663, 8813336192664 cuatro pesa bebe digital marca SECA modelo 354 y seriales: 8354006200852, 8354006201402,8354006201076,5354006201353. cuatro estadiometros mecanicos portatiles marca SECA modelo 213 cuatro infatometros plegable marca SECA modelo 417. ver: 1. Certificado de calibracion de los instrumentos (Ver anexo digital oblig. 2.20) 2. Registro fotografico de los instrumentos de medicion (anexo digital oblig. 2.20) 3. Video de los instrumentos de medicion (anexo digital oblig. 2.20) 2. Acta comité técnico VTA (Ver anexo digital 2.20)	IInforme Tecnico diciembre Radicado E 20203900200000742 Folio 6377 a 7176 subsanacion de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 Folio 6682a 6690
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
4.2 Eje de seguridad de la información			
4.2.1 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Se realiza proceso de inducción con cada uno de los trabajadores donde se realizo con el talento humano la socializacion del compromiso de confidencialidad y no divulgacion de la informacion y se realizo la firma de este por parte del personal que maneja el aplicativo cuentame, así como todo el talento humano en general. Este aplica para todo contrato nuevo e incluso en la terminación del mismo. ver: 1. Registro fotografico cumplimiento politica de manejo de la informacion(Anexo digital 4.2.1) 2. Procemiento para manejo de la informacion (Anexo digital oblig. 3.3.11) 3. Acta de induccion politica meanejo de la informacion (Anexo digitail oblig. 3.3.11) 4. Formato de cumplimiento de politica de seguridad de la informacionmensual (Anexo digital oblig. 4.2.1)	Informe Tecnico diciembre Radicado E 20203900200000742 Folio 6377 a 7176 subsanacion de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 Folio 6682a 6690
4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se realiza proceso de suscripción del compromiso de confidencialidad de la información el cual es entregado a la supervisora del contrato una vez firmado el mismo ver: 1. Formato de cumplimiento de politica de seguridad de la informacion (Anexo digital oblig. 4.2.1) 2. Formato de compromiso de confidencialidad suscrito por la RL (Ver anexo digital 4.2.2)	Informe Tecnico diciembre Radicado E 20203900200000742 Folio 6377 a 7176 subsanacion de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 Folio 6682a 6690
4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Durante la prestación del servicio no se han presentado incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información	No aplica para el periodo reportado.
4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo	SI	Se crea un plan de contigencia teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID- 19 en donde se plantea un cronograma de actividades y adicionalemente la creacion de cartillas para la formacion de familias y talento humano, tambien se realiza ingreso de paquetes nutricionales para cumplir con la politica de seguridad alimentaria, adicionalmente se ha realizado el registro de acompañamiento a las familias por medio del link. Aunque inicialmente se realizo visitas en los hogares estas fueron suspendidos por ordenes del ICBF para prevenir al maximo el contacto entre ellos, pero se realizaron algunas que dan cuenta del trabajo de los agentes educativos y dinamizadores en campo. 1. Cronograma de actividades durante la emergencia sanitaria por COVID-19 (Anexo digital oblig. 4.2.4) 2. Cartillas formativas para familias (Anexo digital oblig. 4.2.4) 3.Registro de reporte en el link del estado de la comunidad (Anexo digital oblig. 4.2.4) 4. Entrega de complementos de Marzo y vacacional (Anexo digital oblig. 2.1.) folios: 523 a 598; 1075 a 1132; 1530 a 1607; 1992 a 2029; 2827 a 2864; 3483 a 3520; 4320 a 4406; 4971 a 5008; 5523 a 5560 5. Acta de entrega de cartillas a familias (Anexo fisico oblig. 4.2.4) 6. Formato de visitas y seguimientos a familias (anexo fisico oblig. 4.2.4) 7.1. Soportes de situaciones atipicas durante la ejecucion del contrato y acciones realizadas (Anexo digital oblig. 2.5)	Informe Tecnico diciembre Radicado E 20203900200000742 Folio 6377 a 7176 subsanacion de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 Folio 6682a 6690

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
www.xxxx

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo			
4.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	no aplica para el periodo reportado	N/A
4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Durante el mes de Abril se presenta la matriz de riesgos acorde a las necesidades tanto en territorio como producto de la actual pandemia dando respeusta a la obligación para verificar revisar en los informes técnicos: 1. Matriz de peligros (Anexo digital oblig. 4.3.2) 2. procedimiento de manejo de riesgos y accidentes (Anexo digital oblig. 4.3.2) 3 Registro fotografico entrega EPPS talento humano resguardo (Anexo digital oblig. 4.3.2)	Informe Tecnico diciembre Radicado E 20203900200000742 Folio 6377 a 7176 subsanacion de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 Folio 6682a 6690
4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se realiza induccion al talento humano profesional y a los agentes educativos se les envia una cartilla de induccion con el fin de que ellos se empoderen y realicen autoestudio ya que no ha sido posible el ingreso al resguardo por motivos de la emergencia sanitaria por COVID- 19, tambien por parte del SGI se les envio un folleto con lo relacionado a la spoliticas, ejes de calidad, politicas y demás disposiciones contenidas en las actas de inducción ver: 1. Acta de induccion al talento humano (Anexo digital oblig. 4.1.2) 2. Registro fotografico induccion Talento humano (Anexo digital oblig. 4.1.2) 3. Cartillas y formato induccion agentes educativos y dinamizadores (Anexo digital oblig. 4.1.2) 4. Actas de inducción al talento humano que ingresa en los meses de Abril, Junio, JUlio, Agosto y Noviembre (Anexo digital oblig. 4.1.2)	Informe Tecnico diciembre Radicado E 20203900200000742 Folio 6377 a 7176 subsanacion de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 Folio 6682a 6690
4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Se hace entrega de material de proteccion personal como es guantes, tapabocas, gorros, jabon liquido, solucion desinfectante, para la ejecucion de sus labores durante la emergencia sanitaria por COVID-19. Se realiza entrega mensual de la misma verificar en cada informe mensual: 1. Registro fotografico th con EPP (Anexo digital oblig. 4.3.4) 2. procedimiento para entrega de EPP (Anexo digital oblig. 4.3.4) 3. Matriz de entrega de EPPS (anexo digital oblig. 4.3.4)	Informe Tecnico diciembre Radicado E 20203900200000742 Folio 6377 a 7176 subsanacion de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 Folio 6682a 6690
4.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	no aplica para el periodo reportado	N/A
4.3.6 Formular o implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Se cuenta con el plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de usuarios, y un plan de gestión de riesgos de desastres, de conformidad con el Instrumento Único de Verificación de Condiciones de Calidad, además para este periodo se realiza la demarcación de riesgo, verificar en: 1. Plan de gestión del riesgo (Anexo digital oblig 3.2.4) 2. Matrices de riesgo por cada UCA (Anexo digital oblig. 3.2.19) 3. Anexos plan de gestión del riesgo (Administración de medicamentos, apagado de incendio, extravió o muerte, salidas pedagógicas, traslado de beneficiarios a servicios de salud, trasporte, ingreso y salida de la UCA) (Anexo digital oblig. 3.2.4.) 4 Acta de conformacion de la brigada de emergencia (Anexo digital oblig. 4.3.6)	Informe Tecnico diciembre Radicado E 20203900200000742 Folio 6377 a 7176 subsanacion de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 Folio 6682a 6690
4.4 Eje Ambiental			
4.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la entidad.	SI	Se realizan medidas necesarias para dar cumplimiento a la politica ambiental, gnerando conciencia de ahorro y uso eficiente de energia, agua y papel. Se realiza por medio de videollamada y envio de folleto la informacion relevante de la socializacion del eje ambiental, teniendo en cuenta el cumplimiento del aislamiento social. verificar en: 1. Politica ambiental (Anexo oblig. 4.4.1) 2. Folleto de induccion de polita del eje ambiental (Anexo digital oblig, 4.4.1) 3. Acta de socializacion eje ambiental (Anexo digital oblig 4.4.1) 4. Certificación de cumplimiento de buenas prácticas ambientales F33.G7.ABS (Anexo digital oblig 4.4.1) 5. Certificado de productos y empaques amigables con el medio ambiente F34.G7.ABS (Anexo digital oblig 4.4.1)	Informe Tecnico diciembre Radicado E 20203900200000742 Folio 6377 a 7176 subsanacion de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 Folio 6682a 6690

4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias de cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	SI	Las Uds se encuentran cerradas por la contingencia, razón por la cual no se cuenta con estos soportes, hasta que se reactiven las actividades, sin emabrgo se hicieron las gestiones necesarias las cuales se pueden verificar en: 1. Radicados de seguimiento de solicitud de certificado de gestion del riesgo, concepto sanitario y agua potable para las ucas. (Anexo digital oblig. 3.2.4) para el mes de diciembre se presento requerimiento con numero de radicado N°20203900200041461 DE FECHA 11/12/2020	Informe Tecnico diciembre Radicado E 20203900200000742 Folio 6377 a 7176 subsanacion de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 Folio 6682a 6690 para el mes de diciembre se presentó requerimiento por parte de ICBF con numero de radicado N°20203900200041461 DE FECHA 11/12/2020 ver folio 7329 al 7333 por parte de la EAS se presentó subsanación de requerimiento con numero de radicado N°20203900200067002 de fecha 15/12/2021 ver folios 7334 al 7340 "
4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	No se hace uso de material peligroso en el proceso de atención, además las UCAS se encuentran ceradas por la contingencia. Se presenta de forma mensual: 1. Formato de manejo de residuos (Ver anexo digital 4.4.3)	Informe Tecnico diciembre Radicado E 20203900200000742 Folio 6377 a 7176 subsanacion de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 Folio 6682a 6690
4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	No se presentan este tipo de residuos en la ejecución del contrato.	N/A
4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Se presenta el plan de saneamiento basico propia de cada UCA en donde se establecen las medidas necesarias para la limpieza y desinfeccion y manejo de reciduos solidos y control de plagas. Verificar en: 1. Plan de saneamiento basico (Anexo digital oblig. 4.4.5)	Informe Tecnico diciembre Radicado E 20203900200000742 Folio 6377 a 7176 subsanacion de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 Folio 6682a 6690
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Obligaciones durante la fase de concertación.			
1.1 Presentar un plan de concertación al supervisor del contrato en el primer Comité Técnico Operativo o durante los 10 días posteriores a la firma del acta de inicio para su aprobación, según las orientaciones brindadas para este proceso por el ICBF.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
1.2 Convocar de manera amplia y suficiente a las autoridades tradicionales, familias usuarias y representantes de las comunidades donde se va a implementar la modalidad, en los espacios de concertación definidos en el plan de concertación previamente aprobado.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
1.3 Liderar en los espacios de concertación la generación de acuerdos con las comunidades y sus autoridades en relación a los aspectos descritos en el manual técnico operativo de la modalidad	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
1.4 Contar con las actas de concertación y listados de asistencia debidamente firmados por las partes, en los formatos establecidos por el ICBF para tal fin	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.			
2.1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, manuales operativos de la modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas, expedidas por el ICBF y dispuestos en la pagina web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad relacionadas con la ejeucion del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Para el periodo reportado, se han cumplido las actividades de acuerdo a las instrucciones dadas por la sede nacional bajo anexo 1 de atención integral a la primera infancia en tiempos de pandemia COVID-19, así como las diferentes disposiciones y requerimientos que se han venido presentando debido a la contingencia. Verificar mensualmente: 1. Certificado de cobertura (Anexo digital oblig. 2.1.) 2. Entrega de complementos (Anexo digital oblig. 2.1.) folios: 523 a 598; 1075 a 1132; 1530 a 1607; 1992 a 2029; 2827 a 2864; 3483 a 3520; 4320 a 4406; 4971 a 5008; 5523 a 5560 3. Cargue al cuentame de UCAS (anexo digital oblig 2.1) 4. Cargue beneficiarios (Anexo digital oblig 2.1) 5. Cargue Talento humano (Anexo digital oblig. 2.1) 6. Cargue al cuentame de EAS y contrato (Anexo digital oblig. 2.1) 7. Entrega de AAVN (Anexo digital oblig 2.1) 8. Registro fotografico entrega de RPP (Anexo digital oblig 2.1) 9. Propuesta de atención para la emergencia (Anexo digital oblig. 2.1)	Informe Tecnico diciembre Radicado E 20203900200000742 Folio 6377 a 7176 subsanacion de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 Folio 6682a 6690
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el manual de concertación vigente, en el manual operativo de la modalidad correspondiente. Lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y demás normatividad que le aplique.	SI	Para el perido reportado se suministra la información técnica, administrativa, financiera y juridica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el manual de concertación vigente, en el manual operativo de la modalidad correspondiente. Lineamiento técnico para la atención a la primera infancia se puede corroborar en: 1. Informe tecnico de marzo a noviembre	Informe Tecnico diciembre Radicado E 20203900200000742 Folio 6377 a 7176 subsanacion de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 Folio 6682a 6690 Informe Financiero Noviembre radicados E 20203900200063802 E 20203900200063812 Folios 5447 a 5685 Informe Financiero Diciembre radicados E 20203900200000752 DE FECHA 08/01/2021 Folios

		2. Informe financiero de febrero a noviembre 3. Acta del primer comité (Anexo digital oblig. 2.2)	6691 AL 6994
2.3 Solicitar por escrito al supervisor del contrato la autorzación para el ingreso al lugar donde brinda el servicio de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	N/A	No hubo lugar al desarrollo de esta actividad durante el periodo de ejecución.	N/A
2.4 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijaro distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos politicos, procesos electorales o actividades simiares en las UDS donde se brinda la atención	SI	Durante el periodo de ejecución no se realizo ninguna actividad propia de politica, se realiza certificacion que da cuenta a el cumplimiento de esta obligacion, de carácter mensual.	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
2.5 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adaptando las recomendaciones y acciones que sean requeridas.	SI	Se realiza entrega de la informacion propia del contrato 077 al ICBF para el respectivo seguimeinto al mismo, al aigual que se sumistro la informacion requerida durante la supervicion de la EAS. Se puede verificar en las Acta de supervicion EAS (Anexo digital oblig.2.5) que se realizaron entre los meses de septiembre y noviembre	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
2.6 Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la politica de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre, conforme a las instrucciones, guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos	SI	En abril Se realiza capacitación por parte de la referente regional en lineamientos frente a la emergencia sanitaria y los nuevos formatos, de forma virtual. Ver 1. Registro de asistencia a la cualificación virtual (Ver anexo digital 2.6) En mayo Se realiza capacitació por parte de la referente regional en lineamientos frente a la emergencia sanitaria y los nuevos formatos, de forma virtual. Ver: 1. Asistencia a la cualificación virtual (Ver anexo digital 2.6) En junio El equipo interdisciplinar participo en los procesos de cualificacion propuestos por el ICBF en convenio con UNICEF haciendo parte del taller de escritura creativa los dias 19 y 26 de junio, asi mismo participamos en la videoconferencia de cuidado al cuidador el dia 17 de junio, por la plataforma Teams. Ver : 1. Pantallazo participacion a las cualificaciones (Ver anexo digital 2.6) En Julio El equipo interdisciplinar participo en los procesos de cualificacion propuestos por el ICBF en convenio con UNICEF haciendo parte del talleres los dias 10, 16, 17 y 24 de julio, asi mismo participamos en la videoconferencia de laboratorio creativo, mediante la plataforma Teams. Ver: 1. Registros fotográficos de participacion a las cualificaciones (Ver anexo digital 2.6) 2. Acta Participación laboratorio creativo (Ver anexo digital 2.6) En Agosto El equipo interdisciplinar participo en los procesos de cualificacion propuestos por el ICBF en convenio con UNICEF haciendo parte del talleres los dias 14, 21, 28 de Agosto, asi mismo participamos en la videoconferencia de laboratorio creativo, mediante la plataforma Teams. 1. Registros fotográficos de participacion a las cualificaciones (Ver anexo digital 2.6) 2. Acta participacion comunidades de aprendizaje virtual (Ver anexo digital 2.6) En septiembre, octubre y noviembre El equipo interdisciplinar participo en los procesos de cualificacion propuestos por el ICBF en convenio con UNICEF haciendo parte de los talleres de los dias viernes , mediante la plataforma Teams. ver 1. Registros fotográficos de participacion a las cualificaciones (Ver anexo digital 2.6) 2. Acta participacion comunidades de aprendizaje virtual (Ver anexo digital 2.6)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
2.7 La Eas debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada a la ejecución del contrato.	SI	Se cuenta con una sede administrativa ubicada en ca carre 17 No. 35-30 barrio 20 de julio en el municipio de Yopal - Casanare ver: Registro fotografico de la EAS CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE (anexo digital oblig 2.7)	Informe técnico fase preparatoria: E 20203902000014672
		Se presenta en el segundo comité técnico operativo del mes de marzo el plan de accion en donde se desarrollan las actividades propias de cada componente, teniendo en cuanta las dificultades y necesidades a partir de la emergencia sanitaria producto del COVID-19 ver: 1. Radicado de plan de acción (Anexo digital oblig 2.8) 2. Plan de acción frente a la emergencia (Anexo digital oblig 2.8) Folio 3370 a 3376; 5436 a 5444 Se presenta en el segundo comité técnico operativo del mes de marzo el plan de accion en donde se desarrollan las actividades propias de cada componente, teniendo en cuanta las dificultades y necesidades a partir de la emergencia sanitaria producto del COVID-19. En el mes de julio se realizan los ajustes pertinentes y se vuelve a	

2.8 La EAS deberá presentar en el primer comité operativo, su plan de ación que permita desarrollar la política de seguridad alimentaria y nutricional frente a la atención de los beneficiarios objeto del presente contrato, indicando los ámbitos de intervención definidos en ella.	SI	presentar la propuesta de plan de acción con el fin de ser validado teniendo en cuenta los requerimientos actuales frente al proceso de atención. Frente a los procesos de seguridad alimentaria, se ha trabajado en la entrega de RPP y debido a la emergencia, se ha establecido el seguimeinto y articulación con los niños que se encuentran reportados desde el año pasado con malnutrición, al respecto las demas accioes han sido limitadas por parte de las autoridades indigenas dejando solo el ingreso de los RPP para los beneficiarios. Los formatos contacto sin contagio, teniendo en cuenta las dificultades en el proceso de atención y comunicación se ha optado por la estrategia del seguimiento por parte de los coordinadores, quienes lunes o viernes se comunican con los agentes y/o autoridades para diligenciar el formato indagando las situaciones de salud y los elementos que allí conciernen esto con el fin de identificar posibles factores de riesgo o elementos que ameriten la activación urgente de rutas de atención y así disminuir los tiempos de reacción, por tal motivo estos son firmados por parte de los coordinadores dando cuenta del seguimiento que se viene realizando a las unidades comunitarias de atención. ver: 1. Radicado de plan de acción (Anexo digital oblig 2.8) 2. Plan de acción frente a la emergencia (Anexo digital oblig 2.8) 3. Formatos de entrega de RPP (Anexo digital 2.1) 4. Formatos contacto sin contagio modalidad propia (Ver anexo digital 2.8)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
2.9 Con el proposito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá presentar en el primer comité operativo, el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención y a los padres o cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las concecuencias que afectan su sano desarrollo.	SI	Se realiza cualificación al talento humano profesional por medio de video llamada, donde se trabaja BPM, manual de buenas prácticas, primeros auxilios psicologicos, seguimiento al talento humano y se socializa las cartillas "mis manos te enseñan" y las nuevas directrices frente al proceso de atención. Ver: 1. Cartillas de cualificacion del talento humano (Anexo digital oblig. 2.9) 2. Propuesta de valores agregados (Anexo digital oblig. 2.9) 3. Actas de cualificación al talento humano (Anexo digital oblig. 2.9) 4. Acta de socialización cartilla y directrices (Anexo digital oblig. 2.9) Se realiza cualificación al talento humano profesional por medio de video llamada,tiempo de calidad y cumplimiento de tareas, alimentacion con micronutrientes, y socializacion de Poia y Proyecto pedagogico en donde se establecen las tematicas a trabajar con las familias los proximos meses y para este mes se abordan los temas de cuidado y crianza, rescate cultural, importancia del transito armonico, y cuidado y autocuidado estableciendo factores de protectoccion de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes, asi mismo se diseñaron cartillas para las familias con traducciones en lenguas propias para mejorar el aprendizaje, en donde se plantean retos, actividades y saberes. Se realiza cualificación al talento humano profesional por medio de video llamada, ley 1804 de 2016 y ley 1098 de 2006, primer respondiente, y socializacion de Poia y Proyecto pedagogico en donde se establecen las tematicas a trabajar con las familias los proximos meses y para este mes se abordan los temas de alimentación y cuidados, expresión de emociones, comunicación asertiva y vinculos afectivosy cuidado y autocuidado estableciendo factores de proteccion de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes, asi mismo se diseñaron cartillas para las familias con traducciones en lenguas propias para mejorar el aprendizaje, en donde se plantean retos, actividades y saberes. Cabe aclara que el talento humano de Mochuelo y Mardue seencuentran en campo y con ellos los profesionales realizaron la cualificación de forma presencial. Para el periodo reportado y siguiendo la estrategia de entrega de material en casa se envia a las familias y talento humano un material didactico comprimido en un acartilla de retos y actividades que propician el trabajo de las practicas de cuidado y crianza de los niños y las niñas, asi mismo se diseñaron cartillas para las familias con traducciones en lenguas propias para mejorar el aprendizaje Cabe aclara que el talento humano de Mochuelo y Mardue seencuentran en campo y con ellos los profesionales realizaron la cualificación de forma presencial.	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
2.10 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	se presentan actas de visitas de supervision a las UCAS frente a la verificacion de entrega de la Racion para preparar durante la ejecucuion del contrato de aporte 077 de 2020	se presentan actas de visitas de supervision a las UCAS frente a la verificacion de entrega de la Racion para preparar durante la ejecucuion del contrato de aporte 077 de 2020 ver folios de 7235 al 7284

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente

2.11 Informar al supervisor y las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	En el mes de marzo se informo a la supervision del contrato sobre los insidentes que se presentaron para el ingreso de los paquetes nutricionales teniendo en cuenta las circulares emitidas por el cabildo indigena en donde por medio de oficos y llamadas telefonicas se logro concertar la entrada de los paquetes, pero luego durante la entrega se presentaron diferentes incomvenientes tales como extorcion por parte de la guardia indigena de la comunidad de Betania y entre otras dificultades que se presentaron via correo electronico. Ver: 1. Cartas de gestion con el cabildo indigenan (Anexo digital oblig 2.11) 2. Pantallazos correo electronico presentados a la supervision del contrato (Anexo digital oblig. 2.11) En abril se informo a la supervision del contrato sobre los insidentes que se presentaron para el ingreso de los paquetes nutricionales teniendo en cuenta las circulares emitidas por el cabildo indigena en donde por medio de oficos y llamadas telefonicas se logro concertar la entrada de los paquetes, las circulares donde se ha impedido el proceso de ingreso de los profesionales, del talento humano en campo y demás que han sido informados de manera oportuna tanto al gobernador indigena como al centro zonal. Ver: 1. Cartas de gestion con el cabildo indigenan (Anexo digital oblig 2.11) 2. Pantallazos correo electronico presentados a la supervision del contrato (Anexo digital oblig. 2.11) 3. Oficio de dificultades radicado en el ICBF (Anexo digital oblig. 2.11) Para el mes de septiembre se reporto un caso de vulneracion de derechos y uno de fallecimiento. El de vulneracion de derechos por negligencia corresponde a la beneficiaria KARIRA LIZABETH FLORO PASTRANA quien fue reportada por mltrato y negligencia ante comisaria de familia, la cual el dia 23 de septiembre llego a la ciudad de yopal en donde se le ha brindado toda la atencion medica e ingresa a hogar sustituto en donde se le design una madre sustituta mienstras se restablecen sus derechos. y el otro caso corresponde al niñoHARLIN ALEXI JADPECHA quien fallece en la comunidad luego de ser examinado por el medico tradicional. Para el mes de octubre se reporto un caso de vulneracion de derechos y uno de fallecimiento. El de vulneracion de derechos por negligencia corresponde a la beneficiaria KARIRA LIZABETH FLORO PASTRANA quien fue reportada por mltrato y negligencia ante comisaria de familia, la cual el dia 23 de octubre llego a la ciudad de yopal en donde se le ha brindado toda la atencion medica e ingresa a hogar sustituto en donde se le design una madre sustituta mienstras se restablecen sus derechos. y el otro caso corresponde al niñoHARLIN ALEXI JADPECHA quien fallece en la comunidad luego de ser examinado por el medico tradicional. Para el mes de noviembre no se reporto un caso de vulneracion de derechos pero si un fallecimiento. Verificar: 1. Activación de ruta RIA (Anexo digital oblig. 2.11) 2. Matriz de seguimiento F4 de presuntos casos de vulneracion de derechos (anexo digital oblig. 2.11)	se presentan actas de visitas de supervision a las UCAS frente a la verificacion de entrega de la Racion para preparar durante la ejecucuion del contrato de aporte 077 de 2020
2.12 Informar al superior y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o integirdad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de actuación con las entidades competentes.	SI	Duarante los meses de ejecución de la modalidad, se presentan activaciones de ruas y seguimientos los cuales pueden verificarse en los informes tecnicos en los tiems: 1. Cartas y pantallazos de correos en donde se realizo articulacion con entidades competente para atencion a beneficiarios por desnutricion (Anexo digital obli. 2.11 y 2.12) 2. Activación de ruta vulneracion de derechos (Anexo digital oblig. 2.11)	se presentan actas de visitas de supervision a las UCAS frente a la verificacion de entrega de la Racion para preparar durante la ejecucuion del contrato de aporte 077 de 2020
2.13 Garantizar que en las unidades de servicio-UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces.	SI	Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria producto del COVID-19 desde el mes de marzo, se implementa un proceso de seguimiento mediante la estrategia contacto sin contagio acorde a las directrices a nivel nacional se puede verificar en: 1.Seguimientos del link(Ver anexo digital 2.13) 2. Formato de acompañamientos de modalidad propia e intercultural (Anexo digital oblig. 2.8)	se presentan actas de visitas de supervision a las UCAS frente a la verificacion de entrega de la Racion para preparar durante la ejecucuion del contrato de aporte 077 de 2020
2.14 Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de ls atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
2.15 Reportar al supervisor del contrato y anexar los soportes establecidos en el manual operativo, al presentarse el fallecimiento o accidente de un usuario del servicio.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
2.16 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contrato de trabajos que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF	SI	Durante el mes de diciembre se realiza contratacion del talento humano cumpliendo mensualmente con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contrato de cada trabajador. Verificar: 1. Pago de seguridad social, ARL y pensiones (Anexo digital obli. 2.16) 2. Pago de paraficales (Anexo digital oblig 2.16) 3. Pago de nomina al TH (Anexo digital oblig. 2.16) 4. Contratos laborales (Anexo digital oblig 2.16)	Informe Financiero Diciembre radicados E 20203900200000752 DE FECHA 08/01/2021 Folios 6691 AL 6994

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

2.17 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule la operación.	SI	Se da cumplimeinto con el pago a los proveedores teniendo en cuenta la prestacion de sus servicios verificar en informe financiero	Informe Financiero Diciembre radicados E 20203900200000752 DE FECHA 08/01/2021 Folios 6691 AL 6994
2.18 Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través del Plan Operativo de Atención Integral - POAI o plan de trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio - UDS - y entidades administradores de servicio -EAS- según lo señalado en el manual operativo.	SI	Durante los meses de marzo, abril y mayo se presente y ejecuta el plan de accion para la construcción del POAI, en los meses posteriores se contruye el documento y se hace seguimiento mensual acorde a las necesidades evidenciadas y el desarrollo de la atención. Ver: 1. Plan de accion POAI (Anexo digital oblig. 2.18) Folio 3370 a 3376; 5436 a 5444	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
2.19 Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de participación ciudadana par los Servicios de Primera Infancia y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	Atendiendo al plan de contingencia por la pandemia, se realiza proceso de socialización de servicios en el mes de junio, de acuerdo a lo estipulado en las orientaciones técnicas de mis manos te enseñan, para lo cual se dispuso del envío de una carta donde se realizaba la socialización de los elementos dispuestos en la misma que iba dirigida a las autoridades de las comunidades y a los agentes educativos para que estos hiciesen difusión en cada una de sus comunidades, además se realizo la entrega de las cartillas impresas de mis manos te enseñan, anexo técnico donde se encuentra la minuta y las disposiciones para esta socialización teniendo en cuenta la contingencia. Ver: 1. Carta de socialización de servicios (Ver anexo digital 2.19) Verificar folios: 5078 a 5113. 2. Recibidos de cartas que incluyen la socialización de servicios a las autoriddes (Ver anexo digital 2.19) Para el mes de octubre se realiza la segunda socializacion y entrega del folleto explicativo de la socializacion de servicio a cada beneficiario. Ver: Actas de socializacion del folleto de socializacion de servicio a los beneficiarios del programa (Anexo digital oblig. 2.19) 3. Para el mes de diciembre se realizo socializacion de la terminacion de los servicios del contrato de aporte 077 de 2020	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
2.20 Aportar las contrapartidas ofrecidas y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas como valores técnicos agregados del servicio de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la invitacion Publica IP-003-2019 y la respuesta a la invitación realizada por la dirección regional para la prestación de los servicios objeto del presente contrato de aporte, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor técnico ofertado y su cuantificación individual	SI	En Marzo, La contrapartida de la EAS esta dirigida a la cualificacion al TH y el kit de control social que estaremos ejecutando una vez pase la emergencia sanitaria ya que toca presencial puesto que en el resguardo no cuentan con medios tecnologicos para estudio virtual. Ver: Propuesta de valores agregados (Anexo digital oblig. 2.9) El valor tecnico de la EAS estaba dirigida a la cualificacion al TH pero luego en comites se establece cambiar la propuesta teniendo en cuenta la situacion actual del pais en cuanto a la pandemia y las dificultaes de poder llevar a cabo un proceso de cualificacion con el TH del resguardo por los problemas de movilizacion, por lo que se estable en comite el cambio de los valores tecnicos agregados por la compra de los intrumentos para medidas antropometricos por lo que se hace compra de los siguientes instrumentos: cuatro basculas digital adulto marca SECA modelo 813 y seriales: 8813336190534, 8813336190533, 8813336192663, 8813336192664 cuatro pesa bebe digital marca SECA modelo 354 y seriales: 8354006200852, 8354006201402,8354006201076,5354006201353. cuatro estadiometros mecanicos portatiles marca SECA modelo 213 cuatro infatometros plegable marca SECA modelo 417. para el mes de diciembre la EAS se presento la radicacion de lo referente a valores tecncios agrgados	Radicado E 20203900200018772 de propuesta de valores técnicos agregado Radicado E 20203900200032022 cotizaciones para propuesta de valores tecnicos agregados Informe de ejecución de propuesta de valores técnicos agregados radicado E 20203900200063842 se presento la radicacion de lo referente a valores tecncios agrgados ver folio 7206 al 7210
2.21 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Para el periodo reportado, se han cumplido las actividades de acuerdo a las instrucciones dadas por la sede nacional bajo anexo 1 de atención integral a la primera infancia en tiempos de pandemia COVID-19, asi como las diferentes disposiciones y requerimientos que se han venido presentando debido a la contingencia.	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690 Informe Financiero Diciembre radicados E 20203900200000752 DE FECHA 08/01/2021 Folios 6691 AL 6994
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.Obligaciones Especificas de la entidad administradora del servicio durantela fase de implementación del contrato			
3.1.1 Exigir y presentar copia de los formatos de autorización de la consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes F4.P5.ABS que se encuentra publicado en https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratación, diligenciados y firmados por todo el personal empleado o contratista, remunerado o voluntario que ejerza cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en el decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique o remplace.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A

3.1.2 Realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad de todo el personal empleado o contratista, descrito en el numeral anterior, en la pagina web dispuesta para ello por el ministerio de defensa - Policia nacional de Colombia. El registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad se actualizará por la EAS de forma periodica cada 4 meses, de lo cual se deberá dejar constancia en el expediente contractual del personal. así mismo, se dará cumplimiento a lo estipulado en la Clausula Quinta-Consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, del presente contrato.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.2 Obligaciones del componente ambientes educativos y protectores			
3.2.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el manual operativo, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	Se da cumplimiento a las obligaciones contractuales fijadas en el contrato de aportes 077 de 2020 atendiendo las orientaciones de la sede nacional, la regional y el centro zonal con respecto a la contingencia producto del COVID-19 verificar en: 1. Informe tecnico 2. Informe financiero y 3. soportes de situaciones atipicas durante la ejecucion del contrato (Anexo digital oblig. 2.5)	Informe Tecnico Noviembre Radicado E 20203900200063652 Folio 5741 a 6199 Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690 Informe Financiero Diciembre radicados E 20203900200000752 DE FECHA 08/01/2021 Folios 6691 AL 6994
3.2.2 Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF, Cuando se requiera el traslado de la UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el superisor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad.	N/A
3.2.3 Suscribir los contratos de comodato derivados, o las modificaciones necesarias para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad.	N/A
3.2.4 La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación y mitagación de riesgos de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con las orientaciones impartidas por el ICBF.	SI	La EAS cuenta con un plan de emergencia y mitigacion de riesgo propios para el resguardo indigena caño mochuelo, adaptado respecto a la emergencia sanitaria nacional. Verificar en: 1. Matriz de emergencias y mitigacion de riesgos (Anexo digital oblig. 3.2.4) 2. Radicados de seguimiento de solicitud de certificado de gestion del riesgo, concepto sanitario y agua potable para las ucas. (Anexo digital oblig. 3.2.4) 3. Planes de emergencia de cada UCA (Anexo digital oblig. 3.2.4)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.2.5 Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad.	N/A
3.2.6 Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) dias hábiles a su ocurrencia.	N/A	Durante el periodo de marzo a noviembre no se presentaron estos gastos	N/A
3.2.7 Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad de la EAS y puestos a disposición de las UDS, incluidos en el plan de trabajo.	SI	En la fase de alistamiento se realiza acta y verificacion de dotacion al interior de las UCAS, se realizan las respectivas actas de verificación ya que estas se entregaron en la vigencia 2019 al ICBF y por la emergencia sanitaria no se hizo recepción ni uso de los mismos, sin embargo se genera proceso de verificación y acompañamiento a las autoridades quienes tienen en custodia estos elementos, verificar en : 1.Acta de inventarios 2019 (Anexo digital oblig. 3.2.7) 2. Acta de inventario de dotaciones 2020 (Anexo digital oblig. 3.2.7) Verificar Folios: 4824 a 4825; 5408 a 5430 3. Radicado de las actas de inventario al ICBF	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.2.8 Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la regional cuando aplique.	N/A	No se realizan cambios o ajustes o procesos de traslado de la dotación esta sigue en custodia de las autoridades de las comunidades	N/A
3.2.9 Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la G10.PP Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la sustituya para la compra por reposición o adquisición por primera vez para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregado por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada unidad de servicio y las correspondientes facturas.	SI	En la fase de alistamiento se realiza acta y verificacion de dotacion al interior de las UCAS, se realizan las respectivas actas de verificación ya que estas se entregaron en la vigencia 2019 al ICBF y por la emergencia sanitaria no se hizo recepción ni uso de los mismos, sin embargo se genera proceso de verificación y acompañamiento a las autoridades quienes tienen en custodia estos elementos, verificar en : 1.Acta de inventarios 2019 (Anexo digital oblig. 3.2.7) 2. Acta de inventario de dotaciones 2020 (Anexo digital oblig. 3.2.7) Verificar Folios: 4824 a 4825; 5408 a 5430 3. Radicado de las actas de inventario al ICBF	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690

3.2.10 Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A	No se realizan cambios o ajustes o procesos de traslado de la dotación esta sigue en custodia de las autoridades de las comunidades	N/A
3.2.11 Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y a la ficha de caracterización pedag'gogica anexa a estos.	N/A	No se realizan cambios o ajustes o procesos de traslado de la dotación esta sigue en custodia de las autoridades de las comunidades	N/A
3.2.12 Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	N/A	No se realizan cambios o ajustes o procesos de traslado de la dotación esta sigue en custodia de las autoridades de las comunidades	N/A
3.2.13 Paragrafo primero. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísimas; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. Paragrafo Segundo. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A	No se realizan cambios o ajustes o procesos de traslado de la dotación esta sigue en custodia de las autoridades de las comunidades	N/A
3.2.14 Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normativa técnica vigente.	SI	Las UCAS donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normativa técnica vigente. Durante el periodo de atención se han realizado gestiones con los entes administrativos para dar cumplimiento de los mismos. Verificar en: 1. Matriz de emergencias y mitigacion de riesgos (Anexo digital oblig. 3.2.4) 2. Radicados de seguimiento de solicitud de certificado de gestion del riesgo, concepto sanitario y agua potable para las ucas. (Anexo digital oblig. 3.2.4) 3. Planes de emergencia de cada UCA (Anexo digital oblig. 3.2.4)	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.2.15 El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad.	N/A	Teniendo en cuanta que una vez inicio el programa en el resguardo indigena caño mochuelo se decreto cuarentena no se ha podido abrir las UCAS hasta que termine la emergencia sanitaria por COVID-19	N/A
3.2.16 El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	N/A	Teniendo en cuanta que una vez inicio el programa en el resguardo indigena caño mochuelo se decreto cuarentena no se ha podido abrir las UCAS hasta que termine la emergencia sanitaria por COVID-19	N/A
3.2.17 Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobado por el Comité Técnico Operativo.	SI	Se realiza y radica plan de acción frente a la garantia de agua potable en las UCAS, en la actualidad estas no estan en funcionamiento.1. Propuesta de potabilización del agua. (Ver anexo digital 3.2.17) 2. Radicados de seguimiento de solicitud de certificado de gestion del riesgo, concepto sanitario y agua potable para las ucas. (Anexo digital oblig. 3.2.4) 3. Videos de experiencias significativas de potablilizacion del agua de forma cacera (Anexo digital oblig. 3.2.17)	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.2.18 Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.	SI	Se cumple on las caracteristicas de los espacios a través de las Unidades Comunitarias de Atención.	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.2.19 Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	SI	Se realizan los formatos de seguimiento contacto sin contagio que aplican para la modalidad propia, los cuales son desarrollados en campo por los agentes educativos y los profesionales, de acuerdo a las necesidades detectadas. Verificar en: 1. Formato de Novedades (Ver anexo digital 3.2.20)	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.2.20 Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	SI	Se realizan los formatos de seguimiento contacto sin contagio que aplican para la modalidad propia, los cuales son desarrollados en campo por los agentes educativos y los profesionales, de acuerdo a las necesidades detectadas. Verificar en: 1. Formato de novedades	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.2.21 Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	SI	Se realiza compra de poliza de seguros para los beneficiarios del presente contrato y se adjunta en el informe financiero correspondiente al periodo de junio, aunque la aseguradora manifesta que los beneficiarios que no cuentan con documento de identidad no es posible validarles la poliza, para este caso no se valido la de los niños que aparecen como hijo de... teniendo en cuenta que esta en transito de documento.	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

3.2.22 Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	SI	En la fase de alistamiento se realiza acta y verificacion de dotacion al interior de las UCAS, se realizan las respectivas actas de verificación ya que estas se entregaron en la vigencia 2019 al ICBF y por la emergencia sanitaria no se hizo recepción ni uso de los mismos, sin embargo se genera proceso de verificación y acompañamiento a las autoridades quienes tienen en custodia estos elementos, verificar en : 1.Acta de inventarios 2019 (Anexo digital oblig. 3.2.7) 2. Acta de inventario de dotaciones 2020 (Anexo digital oblig. 3.2.7) 3. Radicado de las actas de inventario al ICBF Verificar Folios: 4824 a 4825; 5408 a 5430	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.3. Obligaciones del registro y presentación de información			
3.3.1 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera la solicitud de registro y actualización de la información en el sistema cuéntame, de los datos del Representante Legal, Entidad Administradora de Servicio, la dirección exacta de acuerdo a un recibo de servicios públicos y el teléfono exacto de la sede principal de la EAS.	SI	Se da inicio a la operación y se realiza cague del cuentame correspondiente a la informacion de la EAS verificar: 1. Cargue cuentame EAS (anexo digital oblig. 3.3.1)	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.2 Remitir a la administración del sistema de información cuéntame los datos actualizados de la UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el codigo de la UDS. La actualizaión de la información de la UDS deberá incluir: el nombre dela UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación de esta en coordenadas geográficas con latitud y longitud expresado en grados, minutos y segundos.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad.	N/A
3.3.3 Realizar el registro y actualización permanente de la información en el sistema información Cuéntame de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable cumpliendo con los mínimos de calidad requeridos por el ICBF de beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con las políticas de primera infancia en el marco de la Ruta Integral de Atención - RIA.la información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al manual operativo y las directrices de la dirección de primera infancia.	SI	En Marzo, Se realiza cargue de la informacion de los benficiarios y familia en el aplicativo cuentame. No se cargo el 100% de los beneficiarios debió a que muchos de los niños y niñas que se encontraban el año pasado en el programa cumplieron ya los 6 años, otro inconveniente que hemos tenido es que varias familias se han ido del resguardo o se han ido a otras comunidades, estas son las razones por las que no se lograron llenar los cupos del programa durante el mes de Abril, en este momento los agentes educativos se encuentran buscando las personas para llenar los cupos faltantes en el programa, por otro lado por emergencia del Covid 19 y teniendo en cuenta que el inicio de operación fue el dia que comenzó la cuarentena, y de acuerdo al memorando enviado por el gobernador indigena del 21 de marzo de 2020, manifiesta que nadie debe realizar actividades que incluya el contacto social por lo que fue muy complejo para los agentes lograr visitar casas de la sabana para incluir los niños en el programa, pues también tienen prohibida la movilización dentro de sus mismas comunidades. Verificar en: 1. Cargue cuentame Beneficiarios (Anexo digital oblig. 3.3.3) 2. Justificacion de creacion de UDS a la fecha de 23 de marzo y la no cobertura total (Anexo digital oblig. 2.1) 3. Cargue cuentame Beneficiarios (Anexo digital oblig. 3.3.3)	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.4 Realizar el registro y actualización permanente de la información en el sistema de información cuéntame del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el manual operativo de la modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	Se realiza cargue de informacion del talento humano en el aplicativo cuentame, para este mes no se realizan cambios.	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.5 Realizar la desvinculación en el sistema de información cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular el beneficiario 5 días posterior al requerimiento, pasando este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del sistema cuéntame.	SI	Mensualmente se realiza el proceso de seguimiento a los beneficiarios, acorde a las novedades que se vayan presentando se realiza el proceso de ajuste y actualización en el cuentame, como cambios de registros civil, cambio de beneficiarios, entre otros. Verificar en reporte de novedades y cargue del cuentames (Ver anexo digital 3.3.5)	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.6 Reportar a la administración del sistema de información cuéntame, de acuerdo con el manual operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario del servicio para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad.	N/A
3.3.7 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios de los usuarios del sistema de información cuéntame, para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Durante el periodo de alistamiento se solicita la creación de la persona encargada del cuentame, la cual ha desarrollado esta función durante todo el periodo de atención.	Informe técnico fase preparatoria: E 202039002000014672 Informe Tecnico Marzo radicado E 202039002000014672

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

3.3.8 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del modulo RAM en el sistema de información cuéntame en los casos donde el supervisor del contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento de la RAM en el sistema de información cuéntame, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los primeros cinco días habiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asitencia mensual (RAM) garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y la registrada en el sistema de información cuéntame.	SI	Se realiza proceso de atención teniendo en cuenta las orientaciones nacionales frente a la prestación de servicios ante la declaratoria de emergcencia nacional por el COVID-19, tomando en cuanta los memorandes y demás lineamientos para la prestación de servicios. Verificar en: 1. Certificado de cobertura mensual (Anexo digital oblig. 2.1.) 2. Entrega de complementos mensual(Anexo digital oblig. 2.1.) folios: 523 a 598; 1075 a 1132; 1530 a 1607; 1992 a 2029; 2827 a 2864; 3483 a 3520; 4320 a 4406; 4971 a 5008; 5523 a 5560 3. Cargue al cuentame de UCAS (anexo digital oblig 2.1) 4. Cargue beneficiarios (Anexo digital oblig 2.1) 5. Cargue Talento humano (Anexo digital oblig. 2.1) 6. Cargue al cuentame de EAS y contrato (Anexo digital oblig. 2.1) 7. Entrega de AAVN (Anexo digital oblig 2.1) 8. Registro fotografico entrega de RPP (Anexo digital oblig 2.1)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.9 Registrar la información en el sistema de información o las herramientas tecnológicas que determine el ICBF las dotaciones de la UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de dotación en modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad.	N/A
3.3.10 Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del desarrollo e intrumento de verificación de las condiciones de calidad -Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF.	SI	De acuerdo a la contingencia y las disposiciones de la sede nacional en tiempos de pandemia, no se ha logrado realizar la aplicación de las fichas de caracterización.	N/A
3.3.11 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información, PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el sistema de información cuéntame la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el manual operativo de cada modalidad, la entidad administradora de servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validad por el supervisor del ICBF. Parragrafo segundo: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la linea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. Parragrafo tercero. En caso de evidenciar falsificación y/o adulteración por parte de la EAS de documentos, registro de asistencias, RAM, actas, entre otros, debidamente evidenciadas, el supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la ley 599 de 200 "por el cual se expide el codigo penal" ante la fiscalia general de la nación; adicionalmente e aplicarán los descuentos correspondientes de las solicitudes de desembolso presentadas por la EAS de acuerdo con lo previsto en el manual operativo de esta modalidad, y las orientaciones que imparta el ICBF para tal fin.	SI	Ese realizo con el talento humano la socializacion del compromiso de confidencialidad y no divulgacion de la informacion y se realizo la firma de este por parte del personal que maneja el aplicativo cuentame. Verificar en:	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.4. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos.			
3.4.1 Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando, cuando aplique, el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de la misma. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	Se presenta presupuesto diligenciado debidamente según formatos establecidos, a su vez se especifica el valor destinado como contrapartida , para su respectiva aprobación por parte del comité técnico administrativo. Verificar en: 1, Presupuesto (Anexo digital oblig. 3.4.1) Para octubre, El valor tecnico de la EAS estaba dirigida a la cualificacion al TH pero luego en comites se establece cambiar la propuesta teniendo en cuenta la situacion actual del pais en cuanto a la pandemia y las dificultaes de poder llevar a cabo un proceso de cualificacion con el TH del resguardo por los problemas de movilizacion, por lo que se estable en comite el cambio de los valores tecnicos agregados por la compra de los instrumentos para medidas antropometricos por lo que se hace compra de los siguientes instrumentos: cuatro basculas digital adulto marca SECA modelo 813 y seriales: 8813336190534, 8813336190533, 8813336192663, 8813336192664 cuatro pesa bebe digital marca SECA modelo 354 y seriales: 8354006200852, 8354006201402,8354006201076,5354006201353, cuatro estadiometros mecanicos portatiles marca SECA modelo 213 cuatro infatometros plegable marca SECA modelo 417. Verficiar en: 1. Certificado de calibracion de los instrumentos (Ver anexo digital oblig. 2.20) 2. Registro fotografico de los instrumentos de medicion (anexo digital oblig. 2.20) 3. Video de los instrumentos de medicion (anexo digital oblig. 2.20) 2. Acta comité técnico VTA (Ver anexo digital 2.20) se presento soportes de los valores tecnicos agrgados en el mes de diciembre	Radicado E 20203900200003202 cotizaciones para propuesta de valores tecnicos agregados Informe de ejecución de propuesta de valores técnicos agregados radicado E 20203900200063842 ver soportes de la ejecucion de la contrapartida ver folios 7206 al 7210 con numero de radicado N°20203900200063842 de fecha 07/12/2021.
3.4.2 Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo, lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos radicados mensualmente	SI	Se realiza control presupuestal mediante la presentación de soportes contables y financieros que se pueden evidenciar en el informe presentado de forma mensual. Verificar en informes financieros de marzo a noviembre	Informe Financiero Diciembre radicados E 20203900200000752 DE FECHA 08/01/2021 Folios 6691 AL 6994

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

3.4.3 Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el Banco con saldo cero. Parragrafo. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la ley 1955 de 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha desición será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. parágrafo segundo. En caso que la entidad de bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea su elección. parágrafo tercero. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el termino perentorio de hasta ocho días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a que haya lugar.	SI	se presenta formato de autorización debidamente firmado par el uso de la cuenta bancaria corriente, la cual se encuentra en saldo 0 , con el fin de hacer uso de los recuros recibidos única y exclusivamente para la ejecución del presente contrato. Verificar en 1. Radicado de formato de autorización de cuenta bancaria de fecha 17/02/2020	Radicado E 20203900200018772 de propuesta de valores técnicos agregado Radicado E 20203900200032022 cotizaciones para propuesta de valores tecnicos agregados Informe de ejecución de propuesta de valores técnicos agregados radicado E 20203900200063842
3.4.4 Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Se realiza control presupuestal mediante la presentación de soportes contables y financieros que se pueden evidenciar en el informe presentado de forma mensual. Verificar en informes financieros de marzo a noviembre	Informe Financiero Diciembre radicados E 20203900200000752 DE FECHA 08/01/2021 Folios 6691 AL 6994
3.4.5 Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con las cuotas de participación.	SI	La EAS se abstiene de realizar cobros no autorizados a los beneficiarios del programa, de igual modo se presenta certificado de gratuidad del servicio debidamente firmado por el representante legal de forma mensual, todos los meses de marzo a noviembre.	Informe Financiero Diciembre radicados E 20203900200000752 DE FECHA 08/01/2021 Folios 6691 AL 6994
3.4.6 Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad ya que todo el talento humano está contratado por Ordenes de Prestación de Servicios.	N/A
3.4.7 Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informara en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	Se realiza pago de nómina del talento humano mediante trasferencia bancaria, de forma mensual en los tiempos estipulados, verificar en el informe financiero 1. Planilla de pago al talento humano (Anexo digital oblig 2.16) 2.Comprobante de egreso pago de nómina (Anexo digital oblig 2.16) 3.Anexo resumen detallado de pago generado por la plataforma bancaria (Anexo digital oblig 2.16) 4.Planillas pago de seguridad social mes corresponiente (Anexo digital oblig 2.16)	Informe Financiero Diciembre radicados E 20203900200000752 DE FECHA 08/01/2021 Folios 6691 AL 6994
3.4.8 Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	Se realiza pago a proveedores de productos y servicios necesarios para la ejecución del presente contrato mediante transferencia bancaria y/o cheque, verificar en informe financiero Informe financiero mes de marzo radicado N°: 1. Planilla de pago al talento humano (Anexo digital oblig 2.16) 2.Comprobante de egreso pago de nómina (Anexo digital oblig 2.16) 3.Anexo resumen detallado de pago generado por la plataforma bancaria (Anexo digital oblig 2.16) 4.Planillas pago de seguridad social mes corresponiente (Anexo digital oblig 2.16) Verificar: En los folios 201 a 332; 833 a 966; 1273 a 1398; 2033 a 2160; 20867 a 2999; 3523 a 3631; 5561 a 5650.	Informe Financiero Diciembre radicados E 20203900200000752 DE FECHA 08/01/2021 Folios 6691 AL 6994
3.4.9 Presentar informe financiero mensualmente ante al supervisor, los primeros cinco días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; e informe mensual de movimientos bancarios y extracto bancario	SI	Se realiza presentación del informe financiero de fomra mensual cumpliendo con los tiempos estipulados y acorde a los procesos de calidad.	Informe Financiero Diciembre radicados E 20203900200000752 DE FECHA 08/01/2021 Folios 6691 AL 6994
3.4.10 Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	SI	Se realiza presentación del informe financiero de fomra mensual cumpliendo con los tiempos estipulados y acorde a los procesos de calidad.	Informe Financiero Diciembre radicados E 20203900200000752 DE FECHA 08/01/2021 Folios 6691 AL 6994
3.4.11 incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, inlcuidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio hogares infantiles.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad ya que todo el talento humano está contratado por Ordenes de Prestación de Servicios.	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Recuerde imprimir en ambos lados de la hoja cuando sea necesario imprimirlo.
LEY SOBRE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES Y LA LEY 1581 DE 2012

3.4.12 Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa quince días calendario antes de la presentación de la cuenta de cobro correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Se realiza la entrega de informes financieros y técnicos en los tiempos estipulados acorde a las particularidades de los procesos de atención de forma mensual desde la fase preparatoria a noviembre.	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.4.13 Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	SI	Se realiza compra de poliza de seguros para los beneficiarios del presente contrato y se adjunta en el informe financiero correspondiente al periodo de junio, aunque la aseguradora manifesta que los beneficiarios que no cuentan con documento de identidad no es posible validarles la poliza, para este caso no se valido la de los niños que aparecen como hijo de... teniendo en cuenta que esta en transito de documento.	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 66900063652 Folio 5741 a 6199
3.4.14 Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Se presenta informe financiero en el cual se puede evidenciar de forma clara y precisa el uso y destino de los recuros aportados para la ejecución del presente contrato, se realiza certificado de no proselitismo.	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.4.15 Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros, a: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	Se presenta informe financiero en el cual se puede evidenciar de forma clara y precisa el uso y destino de los recuros aportados para la ejecución del presente contrato, se realiza certificado de no proselitismo.	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.4.16 Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad ya que todo el talento humano está contratado por Ordenes de Prestación de Servicios.	N/A
3.4.17 Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, de conformidad con las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad ya que todo el talento humano está contratado por Ordenes de Prestación de Servicios.	N/A
3.4.18 Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizarán las respectivas liberaciones de acuerdo con el cronograma establecido por la Dirección de Primera Infancia.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad ya que todo el talento humano está contratado por Ordenes de Prestación de Servicios.	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2. Obligaciones durante la fase Preparatoria			
2.1 Conformar y organizar los equipos de talento humano intercultural y realizar los procesos de inducción de acuerdo con lo definido en los lineamientos, Manual Operativo del servicio, guías, instructivos y demás documentación emanada de ICBF, que hace parte integral del presente contrato.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
2.2 Aplicar las estrategias de articulación interinstitucional, con el acompañamiento de la Dirección Regional y los Centros Zonales, para fortalecer las alianzas y acuerdos con la sociedad, las familias y el Estado, en el marco del principio de corresponsabilidad.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
2.3 Alistar los espacios físicos en la que se prestará la atención, de acuerdo con los requerimientos establecidos, disponer de la dotación para la prestación del servicio y publicar en lugar visible de cada UCA un aviso que indique que la EAS presta el servicio público de bienestar familiar, el tipo de servicio en particular y el nombre de la UCA, conforme a lo descrito en el Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
2.4 Realizar el proceso de focalización e inscripción de la población atender según criterios establecidos en el Manual Operativo, garantizando la continuidad de los niños, niñas y mujeres gestantes que venían siendo atendidos, cuando haya lugar	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
2.5 Elaborar el plan de acción para la construcción del POAI y diligenciar con calidad y oportunidad el Instrumento Único de Verificación de Condiciones de Calidad (Autoevaluación) para la elaboración del Plan Operativo de Atención Integral –POAI, y presentarla en los tiempos establecidos en el Manual Operativo.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
2.6 Elaborar el presupuesto del servicio a operar, teniendo en cuenta los rubros de la canasta y los correspondientes a la contrapartida, en el formato establecido por el ICBF.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

2.7 Presentar la propuesta de ejecución de la contrapartida ofrecida para la operación del servicio, en los casos en que aplique. Para la ejecución de la contrapartida, se deberán atender las orientaciones y lineamientos impartidos por el ICBF.	SI	La contrapartida de la EAS esta dirigida a la cualificacion al TH y el kit de control social que estaremos ejecutando una vez pase la emergencia sanitaria ya que toca presencial puesto que en el resguardo no cuentan con medios tecnologicos para estudio virtual. Ver: Propuesta de valores agregados (Anexo digital oblig. 2.9) El valor tecnico de la EAS estaba dirigida a la cualificacion al TH pero luego en comites se establece cambiar la propuesta teniendo en cuenta la situacion actual del pais en cuanto a la pandemia y las dificultaes de poder llevar a cabo un proceso de cualificacion con el TH del resguardo por los problemas de movilizacion, por lo que se estable en comite el cambio de los valores tecnicos agregados por la compra de los intrumentos para medidas antropometricos por lo que se hace compra de los siguientes instrumentos: cuatro basculas digital adulto marca SECA modelo 813 y seriales: 8813336190534, 8813336190533, 8813336192663, 8813336192664 cuatro pesa bebe digital marca SECA modelo 354 y seriales: 8354006200852, 8354006201402,8354006201076,5354006201353. cuatro estadiometros mecanicos portatiles marca SECA modelo 213 cuatro infatometros plegable marca SECA modelo 417. para el mes de diciembre se presentan soportes de la ejecución de los valores técnicos agregados	Radicado E 20203900200001877 2 de propuesta de valores técnicos agregado Radicado E 20203900200003202 2 cotizaciones para propuesta de valores tecnicos agregados Informe de ejecución de propuesta de valores técnicos agregados radicado E 20203900200006384 2 se radico en el mes de diciembre soportes de valores técnicos agregados con No de radicado 20203900200006384 2 de fecha 07/12/2020 ver folio 7206 al 7210
2.8 Presentar al supervisor la información de los proveedores de alimentos en el que se evidencie el registro sanitario.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
3.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios con calidad			
3.1.1 Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en 507 cupos, en los servicios modalidad propia e intercultural a partir de la fecha definida por el ICBF, en las UDS correspondientes al Centro Zonal Paz de Ariporo, de la Regional Casanare, garantizando 9.75 meses de atención al año.	SI	Se prestara el servicio a los beneficiarios en el resguardo indígena Caño Mochuelo teniendo en cuenta la distribución presupuestal y el contrato de aportes numero 077, para brindar la atención con calidad todos los beneficiarios. Y para este periodo teniendo en cuanta la premura del tiempo y la emergencia sanitaria no seconto con la cobertra completa. Ver: 1. Certificado de cobertura(Anexo digital oblig. 2.1.) 2. entrega de complementos (Anexo digital oblig. 2.1.) folios: 523 a 598; 1075 a 1132; 1530 a 1607; 1992 a 2029; 2827 a 2864; 3483 a 3520; 4320 a 4406; 4971 a 5008; 5523 a 5560 3. Cargue al cuentame de UCAS (anexo digital oblig 2.1) 4.Cargue beneficiarios (Anexo digital oblig 2.1) 5. Cargue Talento humano (Anexo digital oblig. 2.1) 6. Cargue al cuentame de EAS y contrato (Anexo digital oblig. 2.1) 7..Registro de reporte en el link del estado de la comunidad (Anexo digital oblig. 4.2.4) 5. Acta de entrega de cartillas a familias (Anexo fisico oblig. 4.2.4) Folios: 693 a 731; 2338 a 2389; 3114 a 3139; 3745 a 3772; 4471 a 4548; 5171 a 5233; 6016 a 6064 6. Formato de visitas y seguimientos a familias (anexo digital oblig. 4.2.4)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000074 2 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000378 2 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UCA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas: Hato Corozal 254 y Paz de Ariporo 253 para un total de 507 beneficiarios.	SI	Se prestara el servicio a los beneficiarios en el resguardo indígena Caño Mochuelo teniendo en cuenta la distribución presupuestal y el contrato de aportes numero 077, para brindar la atención con calidad todos los beneficiarios. Y para este periodo teniendo en cuanta la premura del tiempo y la emergencia sanitaria no seconto con la cobertra completa. Ver: 1. Certificado de cobertura(Anexo digital oblig. 2.1.) 2. entrega de complementos (Anexo digital oblig. 2.1.) folios: 523 a 598; 1075 a 1132; 1530 a 1607; 1992 a 2029; 2827 a 2864; 3483 a 3520; 4320 a 4406; 4971 a 5008; 5523 a 5560 3. Cargue al cuentame de UCAS (anexo digital oblig 2.1) 4.Cargue beneficiarios (Anexo digital oblig 2.1) 5. Cargue Talento humano (Anexo digital oblig. 2.1) 6. Cargue al cuentame de EAS y contrato (Anexo digital oblig. 2.1) 7..Registro de reporte en el link del estado de la comunidad (Anexo digital oblig. 4.2.4) 5. Acta de entrega de cartillas a familias (Anexo fisico oblig. 4.2.4) Folios: 693 a 731; 2338 a 2389; 3114 a 3139; 3745 a 3772; 4471 a 4548; 5171 a 5233; 6016 a 6064 6. Formato de visitas y seguimientos a familias (anexo digital oblig. 4.2.4)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000074 2 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000378 2 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios.	SI	Como se estipula en el contrato de aportes el servicio a los beneficiarios es gratuito cumpliendo con lo que reglamentario además de anexa el certificado de gratuidad del servicio de forma mensual verificar: 1. Certificado de gratuidad del servicio de marzo a noviembre (Anexo digital oblig. 3.1.3.)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000074 2 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000378 2 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

3.1.4 Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	Se realizan actividades que promueven la permanecia de los beneficiarios encaminadas en las practicas de cuidado, algunas de ellas se establecen con experiencias significativas, entre las que esta la creacion de filtros caseros para mejorar la calidad del agua en las familias, la estrategia de lactancia materna. y los retos familiares en donde se busca fomentar los vinculos afectivos entre la familia. Verificar en: 1. Videos de experiencia significativas (Anexo digital oblig. 3.1.4) 2. Cartillas formativas para familias (Anexo digital oblig. 2.9) Folios: 693 a 731; 2338 a 2389; 3114 a 3139; 3745 a 3772; 4471 a 4548; 5171 a 5233; 6016 a 6064 3. Registros fotograficos de los retos familiares (Anexo digital oblig. 3.1.4)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.1.5 Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la oportunidad y pertinencia en la atención.	SI	Se crea un plan de contigencia teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID- 19 en donde se plantea un cronograma de actividades y adicionalemente la creacion de cartillas para la formacion de familias y talento humano, tambien se realiza ingreso de paquetes nutricionales para cumplir con la politica de seguridad alimentaria, adicionalmente se ha realizado el registro de acompañamiento a las familias por medio del link. Aunque inicialmente se realizo visitas en los hogares estas fueron suspendidos por ordenes del ICBF para prevenir al maximo el contacto entre ellos, pero se realizaron algunas que dan cuenta del trabajo de los agentes educativos y dinamizadores en campo. Ver: 1. Cronogra de actividades durante la emergencia sanitaria por COVID-19 (Anexo digital oblig. 4.2.4) 2. Cartillas formativas para familias (Anexo digital oblig. 4.2.4) 3.Registro de reporte en el link del estado de la cominidad (Anexo digital oblig. 4.2.4) 4. Entrega de complementos de Marzo y vacacional (Anexo digital oblig. 2.1.) 5. Acta de entrega de cartillas a familias (Anexo fisico oblig. 4.2.4) Folios: 693 a 731; 2338 a 2389; 3114 a 3139; 3745 a 3772; 4471 a 4548; 5171 a 5233; 6016 a 6064 6. Formato de visitas y seguimientos a familias (anexo fisico oblig. 4.2.4) Se estructura un plan de contigencia teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID- 19 en donde se plantea un cronograma de actividades y adicionalemente la creacion de cartillas para la formacion de familias y talento humano, tambien se realiza ingreso de paquetes nutricionales para cumplir con la politica de seguridad alimentaria, adicionalmente se ha realizado el registro de acompañamiento a las familias por medio del link y del formato de seguimeinto a familias de modalidad propia.	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.1.6 Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral y/o Plan de Trabajo según corresponda encaminadas a fortalecer la calidad de la atención y conforme a la Ruta Integral de Atenciones -RIA- de cada territorio.	SI	Durante los meses de marzo, abril y mayo se presente y ejecuta el plan de accion para la construcción del POAI, en los meses posteriores se contruye el documento y se hace seguimiento mensual acorde a las necesidades evidenciadas y el desarrollo de la atención. Ver: 1. Plan de accion POAI (Anexo digital oblig. 2.18)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.2. Obligaciones relacionadas con el componente de Familia, Comunidad y Redes			
3.2.1 Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños, y del documento de identidad de las mujeres gestantes. En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores y a las mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	Si	Se crea un plan de accion interistitucional con el fin de iniciar la verificacion, seguimiento y activacion de los casos de los niños que no cuenten con RC. Ver: 1. Procedimiento para verificacion de documentos (Anexo digital oblig 3.2.1) 2. Cartas de gestión con registraduria (Anexo digital oblig 3.2.1) 3. Pantallazo de correo enviado al Cabildo indigena para el realizamiento de seguimiento a los beneficiarios que no cuentan con RC. (Anexo digital oblig. 3.2.1)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.2.2 Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
3.2.3 Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes.		Se realiza proceso de seguimiento a las familias a través de las herrramientas e instrumentos planteados por el ICBF para hacer frente a la emergencia sanitaria con el fin de evitar el contagio y grantizar los procesos de atención, durante el periodo de atención se desarrollaron activaciones de rutas enfocadas en mitigar los riesgos y se evidencian en: 1. Formato de seguimientos a familias (anexo fisico oblig. 4.2.4) 2. procedimeinto para actuar en caso de vulneracion de derechos (Anexo digital oblig. 3.2.3) 3. Activación de ruta RIA (Anexo digital oblig. 3.2.3)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

3.2.4 Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes.		Se realiza proceso de seguimiento a las familias a través de las herrramientas e instrumentos planteados por el ICBF para hacer frente a la emergencia sanitaria con el fin de evitar el contagio y grantizar los procesos de atención, durante el periodo de atención se desarrollaron activaciones de rutas enfocadas en mitigar los riesgos y se evidencian en: 1. plan de articulacion interistitucional (Anexo digital oblig. 3.2.4) 2. Directorios institucionales (Anexo digital oblig. 3.2.4) 3. Oficios de acativación de rutas (Anexo digital oblig. 3.2.4)	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.2.5 Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la UCA		Se realiza junto con los Agentes educativos un pacto el cual sera socializado el mes de junio con las familias y se firma con los beneficiarios ver: 1. Pactos de convivencia (Anexo digital oblig. 3.2.5)	I Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.2.6 Elabora e implementar un plan de acompañamiento a familias o cuidadores, mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral.	SI	Se realiza la construccion del plan de formacion a familias teneindo como insumo las necesidades evidenciada el año pasado en donde se plantena tematicas las cuales estan sugetas a cambios y modificaciones una vez se logre realizar la caracterizacion familiar. Se tienen en cuenta que •Al tercer mes de inicio de la prestación del servicio, la UCA debe contar con los dos planes de formación y acompañamiento familiar: uno que responde a las características y particularidades de la UCA y otro que responde a las características y particularidades de cada familia. • • Al tercer mes de inicio de la prestación del servicio, la UCA debe contar con el plan de formación y acompañamiento a familias, con el cronograma de las visitas para los encuentros educativos en el hogar por UCA. • • Del tercer mes en adelante se debe contar con soportes de las evidencias de la implementación del plan de formación y acompañamiento a familias con actas y listados de asistencia y demás soportes que la Dirección de Primera Infancia oriente. por lo tanto se sigue trabajando en ello como lo estipula el manual operativo y cumpliendo los teminos correspondientes. Ver: 1. Documento plan de formación a familias (Anexo digital oblig. 3.2.6) Verificar folios: 4656 a 4695; 5114 a 5170; 6080 a 6122.	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.2.7 Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	SI	Para el mes de mayo se realiza la creación del comité de control social, se envian oficios solicitando la validación de este y el de veedurias a la personeria. Se realiza seguimiento mensual a través: 1. Procedimiento de veedurias (Anexo digital oblig. 3.2.7) 2. Procedimiento de control social (Anexo digital oblig. 3.2.7) Folio: 2409 a 2426; 3246 a 3775; 3893 a 3935; 4549 a 4633; 5375 a 5395; 6145 a 6172. 3. Actas de control social (Anexo digital oblig. 3.2.7) 4. Oficios a personeria (Anexo digital oblig. 3.2.7)	Informe Tecnico Mayo radicado E 2020390020000026002 Folio 1689 a 1901 I Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3. Obligaciones relacionadas con el componente de Salud y Nutrición.			
3.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas en dicho manual.	SI	Se da cumplimiento a lo establecido acorde al manual operativo, evidenciado en las obligaciones del componente de salud y nutrición, activaciones de rutas y demás.	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.2 Implementar las acciones de articulación para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que la modifique, actualice o sustituya, además de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición conforme las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Durante los meses de marzo y abril, no se logró generar espacios en los que se pudiera tomar las medidas antropometricas, atendiendo a las orientaiones dadas para atender la pandemia, se realiza el proceso de seguimiento a los niños que venian con diagnóstico de malnutrición en la vigencia anterior, durante el resto de año se realizan procesos de activaciones de ruta, en octubre se realiza gestión con el gobernador indígena para realizar el ingreso de la nutricionista y generar el proceso de toma de medidas antropometricas masivas y las articulaciones a que haya lugar. ver: 1. Oficios de activación de rutas a entidades competentes (Anexo digital oblig. 3.3.2) 2. Oficio al gobernador de aprobacion para el ingreso a la nutricionista a campo(Anexo digital oblig. 3.3.2)	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.3 Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A

¿Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente?
Nuestro compromiso con el ambiente y cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales de la ley 1581 de 2012

3.3.4 Diligenciar y enviar mensualmente el formato de "Reporte de presuntos hechos de violencia sexual, lesiones y/o fallecimientos de usuarios", al Supervisor del contrato.	SI	Durante el proceso de atención se realiza el seguimiento a los beneficiarios, identificando posibles reportes por vulneración de presuntos hechos de violencia o muerte de beneficiarios a los que haya lugar. Verificar en: 1. Activación de ruta RIA (Anexo digital oblig. 2.11) 2. Matriz de seguimiento F4 de presuntos casos de vulneracion de derechos (anexo digital oblig. 2.11)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000783782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.5 Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
3.3.6 Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	Durante el periodo de la fase preparatoria y marzo se presenta la minuta patrón con los ajustes desarrollados en la concertación verificar en: 1. Minuta patrón (Anexo digital y fisico oblig. 3.3.6.) Verificar fisico en folio 682 a 691; 3936 a 3976 2. Análisis químico minuta patrón (Anexo digital oblig. 3.3.6) 3. Entrega de complementos de Marzo y vacacional (Anexo digital oblig. 2.1.) folios: 523 a 598; 1075 a 1132; 1530 a 1607; 1992 a 2029; 2827 a 2864; 3483 a 3520; 4320 a 4406; 4971 a 5008; 5523 a 5560 4. Entrega de AAVN (Anexo digital oblig 2.1) 5. Registro fotografico entrega de RPP (Anexo digital oblig 2.1) Para los meses de abril a noviembre, se desarrollo la entrega de RPP acorde a la minuta patrón establecida por el ICBF nacional dando cumplimiento a los lineamientos frente ala pandemia, verificar en: 1. Minuta patrón (Anexo digital y fisico oblig. 3.3.6.) 2. Análisis químico minuta patrón (Anexo digital oblig. 3.3.6) 3. Entrega de complementos de Marzo a noviembre (Anexo digital oblig. 2.1.) 4. Entrega de AAVN (Anexo digital oblig 2.1) 5. Registro fotografico entrega de RPP (Anexo digital oblig 2.1)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000783782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.7 Implementar el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia como máximo a los quince días calendario de inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad.	N/A
3.3.8 Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional y realizar aquellas propias del cuidado que deba dispensarse a los niños.	SI	Para el proceso de atención se crea una cartilla didactica que permite educar a las familias en la educacion de cuidado de salud y alimentacion. Verificar en: 1.Cartillas formativas para familias (Anexo digital oblig. 2.9) 2. Registros fotograficos de los retos familiares (Anexo digital oblig. 3.1.4) En el mes de septiembre se continua con la estrategia de cartillas pedagógicas, el plan de seguridad alimentaria y el proceso de alimentación nutricional. Verificar en: 1.Cartillas formativas para familias (Anexo digital oblig. 2.9) 2. Reistros fotograficos de las exploraciones familiares (Anexo digital oblig. 3.1.4) 3. Informe de seguridad alimentaria y nutricional con los soportes (Anexo digital oblig. 3.3.8) 4. Informe de estrategia de estilos de vida saludable (Anexo digital oblig. 3.3.8)	I Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000783782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.9 Garantizar el cumplimiento a la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS MODALIDADES DEL ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento.	SI	Se ajustan y adecuan los BPM de las diferentes comunidades a fin de generar conciencia de las buenas practicas de manufctura y se implementa las nuevas pautas teeniendo en cuenta la emergencia por pandemia, aplicando los protocolos y ajustes requeridos por la supervisión verificar en: 1. BPM (Anexo digital oblig. 3.3.9)	Informe Tecnico Noviembre Radicado E 20203900200063652 Folio 5741 a 6199 Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000783782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.10 Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Teniendo en cuenta que el resguardo se encuentra en cuarentena por la emergencia del covid-19 se sigue la directriz del gobernador indigena estipulados en los comunicados anexos en donde prohibe todo actividad de los programas sociales, se trabaja con el reporte generado en el cuarto trimestre de 2019, y se toman las medidas para los beneficiarios que el año anterior presentaban desnutricion aguda severa y moderada. Verificar en: 1. Oficios de activación y seguimieto de rutas a entidades competentes (Anexo digital oblig. 3.3.2) 2. FUR (Anexo digital oblig. 3.3.10) 3. Matrices de seguimiento nutricional y perimetro braquial (Anexo digital oblig. 3.3.10)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000783782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690

3.3.11 Diseñar en el POAI con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, las acciones colectivas de educación nutricional y en la ficha de caracterización o en el formato que el ICBF disponga entregar las actividades desarrolladas a nivel individual.	SI	Mensualmente se realiza proceso de seguimiento del POAI acorde a las directrices nacionales, frente al estado de emergencia, y las diveras directrices para el proceos de prestamo de atención, duarante los meses de marzo a octubre se realiza seguimeinto a las actividades educativas desarrolladas, los procesos de activación de rutas, la estrategia raciones para el corazón y demás, en el mes de octubre se realiza seguimiento y se logra el ingreso de la nutricionosta desarrollando l toma de medidas antropométrica masiva en el mes de noviembre. verificar en: POAI (Anexo digital oblig. 2.18)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.12 Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS.	SI	Se realiza ajuste de los protocolos de enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes y ETAS, para el mes de septiembre se realiza cualificacion al talento humano en el tema de AIEPI comunitaria por parte de la nutricionista Y para el mes de octubre se realiza cualificacion al talento humano en el tema de AIEPI comunitaria por parte de la nutricionista.	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.13 Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	SI	Durante los meses de marzo y abril se realiza la descarga de los fosygas de los beneficiarios para verificar que se encuentren afiliados al SGSS, se realizan los respectivos cuadros de control y las activaciones de ruta al respecto. En los periodos de mayo a noviembre se realizan las respectivas gestiones para el proceso de afiliación de los beneficiarios. verificar en: 1. Activaciones de ruta sgss (Ver anexo digital 3.3.13) 2. Cuadros de control (Ver anexo digital 3.3.13)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.14 Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	SI	Durante el proceso de atención, en los meses de marzo y abril se generó una estrategia conjunta entre los apoyos de salud y el talento humano generand ou nproceso de creación de material pedagógico a través de cartillas y folletos, tambien se implementa la estrategia Yosilacto como promoción de la lactancia materna, con apoyo de los dinamizadores y agentes traduciendolo a su lengua, esta se implementó con una periodicidad mensual para dar cumplimiento al estandar. Verificar en los informes técnicos de marzo a noviembre: 1. Estrategia yo si lacto gestantes y lactantes (Anexo digital oblig. 3.3.14) Folios 3312 a 3337; 3773 a 3797; 4767 a 4774. 2. Registro fotografico de la estrategia realizada a las gestantes y lactantes (Anexo digital oblig. 3.3.14)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.15 Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	SI	Teniendo en cuanta que el resguardo se encuentra en cuarentena por la emergencia del covid-19 se sigue la directriz del gobernador indigena estipulados en los comunicados anexos en donde prohibe todo actividad de los programas sociales y el ingreso a cualquier persona por lo tanto las profesionales en salud realizaron dicha verificacion a través de seguimiento telefonico, seguimiento en compañia de los agentes y a través de WhatsApp y con apoyo de la brigada se logro actualizar la informacion. Verificar en: 1. Cuadros de control (Anexo digital oblig. 3.3.13) 2. Oficios de activación de rutas (Anexo digital oblig. 3.3.13)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.16 Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes, de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad	N/A
3.3.17 En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad.	N/A
3.3.18 Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	SI	Teniendo en cuenta que el resguardo se encuentra en cuarentena por la emergencia del covid-19 se sigue la directriz del gobernador indigena estipulados en los comunicados anexos en donde prohibe todo actividad de los programas sociales, se trabaja con el reporte generado en el cuarto trimestre de 2019, y se toman las medidas para los beneficiarios que el año anterior presentaban desnutricion aguda severa y moderada. Verificar en: 1. Registro fotografico de toma de medidas a niños con desnutricion del periodo cuarto del año anterior (Anexo digital oblig. 3.3.18) 2. Rejillas de las tomas que se pudieron realizar (Anexo digital oblig. 3.3.18) 3. Oficios de activación de rutas (Anexo digital oblig. 3.3.13) 4. Matriz de perimetro braquial Y seguimientos (Anexo digital oblig. 3.3.10 y 3.3.18)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690

Antes de imprimir este documento... piensa en el medio ambiente!

3.3.19 Promueve procesos de articulación con la autoridad sanitaria competente en el marco de la Estrategia de Viviendas Saludables, que permitan identificar las condiciones higiénico-sanitarias de los hogares y generar estrategias para el mejoramiento de dichas condiciones; de acuerdo con el contexto territorial y poblacional	SI	Se realiza seguimiento a las articulaciones con entidades gubernamentales para impulsar la estrategia de viviendas saludables con la alcaldia de Hato Corozal y Paz de Ariporo, frente a la potabilización del agua, la donacion de botiquines, el desarrollo de estrategias de saneamiento y cuidado en el hogar sin embargo encontramos negativas tanto en estas como la gobernación del Casanare.	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.20 Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto.	SI	Se ajustan y adecuan los BPM de las diferentes comunidades a fin de generar conciencia de las buenas practicas de manufctura y se implementa las nuevas pautas teeniendo en cuenta la emergencia por pandemia, aplicando los protocolos y ajustes requeridos por la supervisión verificar en: 1. BPM (Anexo digital oblig. 3.3.9)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.21 Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	SI	Se ajustan y adecuan los BPM de las diferentes comunidades a fin de generar conciencia de las buenas practicas de manufctura y se implementa las nuevas pautas teeniendo en cuenta la emergencia por pandemia, aplicando los protocolos y ajustes requeridos por la supervisión verificar en: 1. BPM (Anexo digital oblig. 3.3.9) 2. Registro fotográfico de buenas prácticas de manufactura (Ver obligación digital 4.3.4 eje de seguridad y salud en el trabajo)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.22 Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos	SI	Se ajustan y adecuan los BPM de las diferentes comunidades a fin de generar conciencia de las buenas practicas de manufctura y se implementa las nuevas pautas teeniendo en cuenta la emergencia por pandemia, aplicando los protocolos y ajustes requeridos por la supervisión verificar en: 1. BPM (Anexo digital oblig. 3.3.9) 2. Registro fotográfico de buenas prácticas de manufactura (Ver obligación digital 4.3.4 eje de seguridad y salud en el trabajo)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.23 Aplica buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad.	N/A
3.3.24 Aplica buenas prácticas de manufactura en el servido y distribución de alimentos.	SI	Se ajustan y adecuan los BPM de las diferentes comunidades a fin de generar conciencia de las buenas practicas de manufctura y se implementa las nuevas pautas teeniendo en cuenta la emergencia por pandemia, aplicando los protocolos y ajustes requeridos por la supervisión verificar en: 1. BPM (Anexo digital oblig. 3.3.9) 2. Registro fotográfico de buenas prácticas de manufactura (Ver obligación digital 4.3.4 eje de seguridad y salud en el trabajo)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.3.25 El personal manipulador de alimentos aplica buenas prácticas de manufactura.	SI	A los agentes educativos encargados de la entrega de paquetes se les brinda los elementos de proteccion personal para la entrega de los RPP verificar en: 1. BPM (Anexo digital oblig. 3.3.9) 2. Registro fotográfico de buenas prácticas de manufactura (Ver obligación digital 4.3.4 eje de seguridad y salud en el trabajo)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.4. Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional			
3.4.1 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los AAVN (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto), así como informar los cambios de los datos del punto de entrega primario de la Regional o centro zonal en los primeros quince días del mes.	SI	Se cuenta con un lugar establecido para la recepcion del AAVN este se encuentra ubicado en la dirección Carrera 17 35 30 del municipio de Yopal la persona encargada de esta recepcion es: Roció Abril su numero de celular es 33645181 y se atiende según demanda del producto. Se envia esta información al encargado del AAVN del centro zonal vía correo electrónico.	Informe AAVN DICIEMBRE Radicado E 20203900200000772 Folio 6641 a 6681
3.4.2 Garantizar el adecuado uso del AAVN, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la Modalidad de atención.	SI	Se garantiza la entrega de AAVN acada uno de los beneficiarios verificar en: 1. Planillas de unidades ejecutoras, (informe bienestarina del mes de marzo ver en medio magnético) 2..Planillas de entrega a beneficiarios, (informe bienestarina en medio magnético) 3. Radicado_Planillas de entrega a beneficiarios, (informe bienestarina del mes reportado.	Informe AAVN DICIEMBRE Radicado E 20203900200000772 Folio 6641 a 6681
3.4.3 Recibir el AAVN y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la cartilla "Distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional", con el fin de garantizar su conservación.	SI	Ver registro fotografico del informe de bienestarina, item en medio magnetico de la obligación relacionada con la Recepción, almacenamiento, inventario y custodia de la AAVN)	I Informe AAVN DICIEMBRE Radicado E 20203900200000772 Folio 6641 a 6681

3.4.4 Informar al ICBF oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los AAVN recibidos.	N/A	No se presentaron este tipo de problemas durante la ejecución	Informe AAVN DICIEMBRE Radicado E 20203900200000772 Folio 6641 a 6681
3.4.5 Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	SI	Se define un responsable para el punto de netrega de bienestarina y se informa al interventor para habilitar el punto. Ver item 3.4.4 en medio magnetico	Informe AAVN DICIEMBRE Radicado E 20203900200000772 Folio 6641 a 6681
3.4.6 Entregar oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI	Ver planillas del informe de AAVN, item 3.4.2 en medio magnetico de la obligación relacionada con la Recepción, almacenamiento, inventario y custodia de la AAVN)	Informe AAVN DICIEMBRE Radicado E 20203900200000772 Folio 6641 a 6681
3.4.7 Llevar control por escrito de la entrega de los AAVN a las UDS o usuarios, de conformidad con la cantidad de cupos programados y en los formatos definidos por el ICBF; estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Ver planillas del informe de AAVN, en medio magnetico de la obligación relacionada con la Recepción, almacenamiento, inventario y custodia de la AAVN)	Informe AAVN DICIEMBRE Radicado E 20203900200000772 Folio 6641 a 6681
3.4.8 Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los AAVN, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	SI	Se actualiza el kardex en donde se lleva control del inventario del AAVN	Informe AAVN DICIEMBRE Radicado E 20203900200000772 Folio 6641 a 6681
3.4.9 Asegurarse que las UDS almacenen los AAVN de conformidad con lo establecido en la cartilla Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional, la cual hace parte integral del presente contrato.	SI	El AAVN no se almacena en las UCAS ya que se entregan directamente a los beneficiarios.	Informe AAVN DICIEMBRE Radicado E 20203900200000772 Folio 6641 a 6681
3.4.10 Solicitar a cada UDS un informe mensual sobre el movimiento del AAVN, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la UDS al punto de entrega correspondiente y servirá de insumo para la elaboración del informe que el punto de entrega debe presentar al Centro Zonal; el hecho de que la UDS no presente el informe no exime al operador de realizar las verificaciones correspondientes para la elaboración de su informe de acuerdo con el numeral 3.4.7 de la presente cláusula.	SI	Se actualiza el kardex en donde se lleva control del inventario del AAVN	Informe AAVN DICIEMBRE Radicado E 20203900200000772 Folio 6641 a 6681
3.4.11 Transportar los AAVN a las Unidades Ejecutoras, en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	Se cuenta con un transporte propio para la bienestarina garantizando su distribución en condiciones de calidad e inocuidad. Ver anexo 3.4.12	Informe AAVN DICIEMBRE Radicado E 20203900200000772 Folio 6641 a 6681
3.4.12 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	SI	Se realiza asistencia a las cualificaciones que se presentaron durante la ejecución del programa.	Informe AAVN DICIEMBRE Radicado E 20203900200000772 Folio 6641 a 6681
3.4.13 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los AAVN de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF.	SI	Dentro de la conformación de veedurías se pidió a los veedores la responsabilidad que tenían frente a la entrega de la bienestarina y el buen uso que debe hacerse de ella.	Informe AAVN DICIEMBRE Radicado E 20203900200000772 Folio 6641 a 6681
3.4.14 Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad.	N/A
3.4.15 Utilizar los AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	SI	Se usa el AAVN tal como lo promueve el objetivo y las directrices establecidas por el ICBF	Informe AAVN DICIEMBRE Radicado E 20203900200000772 Folio 6641 a 6681
3.4.16 Almacenar los AAVN de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iv) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. v) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	SI	La bodega que se dispone para el almacenamiento de este AAVN se encuentra en la dirección carrera 17 No 35-30. Ver: 1. Registro fotográfico bodega de almacenamiento de la bienestarina. (Anexo digital Oblig. 3.4.16.)	Informe AAVN DICIEMBRE Radicado E 20203900200000772 Folio 6641 a 6681
3.4.17 Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los AAVN que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad.	N/A
3.4.18 Informar dentro de los primeros 15 días de cada mes al ICBF, cuando una UDS y/o punto de entrega cuente con saldos de AAVN, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad.	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

3.4.19 Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las primeras en entrar sean las primeras en salir. ii) Entreguen oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios de los mismos, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega, el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los AAVN (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a UDS y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los AAVN, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los AAVN en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad.	N/A
3.4.20 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado.	N/A	NO APLIC PARA EL PERIODO REPORTADO	N/A
3.4.21 Reportar al ICBF en los meses de abril y octubre los periodos de vacaciones (cuando apliquen) en los que los usuarios no asistirán a las UDS con el fin de ajustar la programación de entregas	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad.	N/A
3.4.22 Cancelar al ICBF el valor de los AAVN cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de AAVN.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad.	N/A
3.4.23 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad.	N/A
3.4.24 Dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades reportadas por el ICBF.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad.	N/A
3.4.25 Al finalizar el contrato, el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los AAVN que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad.	N/A
3.5. Obligaciones relacionadas con el Componente de Proceso Pedagógico.			
3.5.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Se da cumplimiento a los estandares de calidad, las condiciones del manual operativo y las orientaciones dadas por el ICBF, se puede evidenciar en el cumplimiento de las obligaciones presentados en los informes técnicos mensuales.	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.5.2 Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias e Instituciones Educativas.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
3.5.3. Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	SI	Se realiza revision y adecuacion de los proyectos pedagogicos teniendo en cuenta los proyectos del año anterior ya que estos fueron contruidos con apoyo de las autoridades y entes de educacion de las comunidades, se realizan ajustes a los mismos teniendo en cuenta los requerimientos establecidos por el manual operativo para la construcción de los mismos y la contingencia del COVID-19 verificar de forma mensual: 1. Proyectos pedagogicos por comunidad (Anexo digital oblig. 3.5.3)	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.5.4 Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	SI	Se realiza revision y adecuacion de los proyectos pedagogicos teniendo en cuenta los proyectos del año anterior ya que estos fueron contruidos con apoyo de las autoridades y entes de educacion de las comunidades, se realizan ajustes a los mismos, para el mes de octubre se presnta las actividades propuestas y las estrategias establecidas durante la pandemia con la cartilla mis manos te enseñan 2.0 Verificar en: 1. Proyectos pedagogicos (Anexo digital oblig. 3.5.3) 2. Planeaciones pedagógicas (Anexo digital oblig. 3.5.4) 3. Informe raciones para el corazón (Anexo digital oblig. 3.5.4) 4. Videos de experiencia significativas (Anexo digital oblig. 3.1.4) 5. Cartillas formativas para familias (Anexo digital oblig. 2.9) Folios: 693 a 731; 2338 a 2389; 3114 a 3139; 3745 a 3772; 4471 a 4548; 5171 a 5233; 6016 a 6064 6. Registros fotograficos de las exploraciones y actividades familiares (Anexo digital oblig. 3.1.4)	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.5.5 Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato	SI	Se realiza cartillas de pautas formativas para solicializarlas en familia teniendo en cuenta que no es posible el acercamiento a las comunidades indigenas. Verificar soportes de forma mensual en: 1. Videos de experiencia significativas (Anexo digital oblig. 3.1.4) 2. Cartillas formativas para familias (Anexo digital oblig. 2.9) 3. Registros fotograficos de los retos y actividades familiares (Anexo digital oblig. 3.1.4)	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 2020390020000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690

3.5.6 Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	SI	Se ha concientizado a las familias para generar espacios enriquecidos en su hogar y se ha evidenciado en los retos y actividades que han enviado, de forma mensual y atendiendo a las disposiciones contractuales, verificar en: 1. Planeaciones pedagógicas (Anexo digital oblig. 3.5.4) 2. Registro fotografico de desarrollo de las cartillas y los retos (3.1.4) 3. Informe raciones para el corazón (Anexo digital oblig. 3.5.4)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.5.7 Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	SI	Se realiza proceso de seguimiento al desarrollo a partir del desarrollo de anecdotario, seguimientos por llamada telefonica acorde al proceso de atención que se viene desarrollando mendiante la estrategia contacto sin contagio. Verificar en soportes mensuales: 1.Seguimiento de acompañamiento a modalidad propia (Anexo digital oblig. 3.5.7) 2. Seguimiento al desarrollo de los beneficiarios con anecdotario (Anexo digital oblig. 2.13)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.5.8 Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	SI	Se ha realizado acompañamiento por medio de teletrabajo y se ha envido a sus correos electronicos las pautas, guias y documentos para la elaboracion de su trabajo. Verificar: 1. cartillas de cualificación al talento humano (Anexo digital oblig. 2.9) 3. Acta de jornadas pedagógicas (Anexo digital oblig. 3.5.8) 4. Actas de cualificacion (Anexo digital oblig. 2.9) Ver folios: 1702 a 1780; 2479 a 2497; 3341 a 3365; 3798 a 3825; 4431 a 4454; 5752 a 5758	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.6. Obligaciones relacionadas con el componente de Talento Humano.			
3.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	durante la ejecución se cuenta con todo el talento humano contratado para la ejecución del proyecto vinculando al pedagogo faltante y a un nuevo dinamizador en abril, teniendo en cuenta los lineamientos de selección que describe el manual operativo y las respectivas validaciones de las hojas de vida de los mismos. para esta ocasión contamos con 3 coordinadores, 3 apoyos psicosociales, 3 pedagogos, 3 apoyos en salud y nutrición, 1 nutricionista, un auxiliar administrativo, 22 agentes educativos, 6 dinamizadores culturales.	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.6.2 Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador.	N/A	No aplica para el desarrollo de la modalidad	N/A
3.6.3 Asegurar la incorporación de los agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado o transiten a los nuevos esquemas de atención. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador. El agente educativo deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	Se mantuvo los agentes educativos que estaban laborando dentro de las comunidades, solo algunos fueron cambiados por dispocision de las autoridades de las comunidades. Verificar en: 1. Hojas de vida talento humano (Anexo digital oblig, 3.1.2) 2. Contratos laborales (Anexo digital oblig 2.16) 3. Compromiso de confidencialidad de la informacion (Anexo digital 3.3.11)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.6.4 Cumple con los perfiles del talento humano intercultural que se requieren para la atención de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores y las mujeres gestantes, con un enfoque diferencial.	SI	Para el periodo reportado se cuenta con todo el talento humano contratado para la ejecución del proyecto vinculando al pedagogo faltante y a un nuevo dinamizador en abril, teniendo en cuenta los lineamientos de selección que describe el manual operativo y las respectivas validaciones de las hojas de vida de los mismos. para esta ocasión contamos con 3 coordinadores, 3 apoyos psicosociales, 3 pedagogos, 3 apoyos en salud y nutrición, 1 nutricionista, un auxiliar administrativo, 22 agentes educativos, 6 dinamizadores culturales. verificar: 1. Hojas de vida talento humano (Anexo digital oblig, 3.1.2) 2. Contratos laborales (Anexo digital oblig 2.16) 3. consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Anexo digital oblig. 3.1.2)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.6.5 Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, familias o cuidadores y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Tabla "Proporción Talento.Humano - usuarios – Modalidad Propia e Intercultural"	SI	Para el periodo reportado se cuenta con todo el talento humano contratado para la ejecución del proyecto vinculando al pedagogo faltante y a un nuevo dinamizador en abril, teniendo en cuenta los lineamientos de selección que describe el manual operativo y las respectivas validaciones de las hojas de vida de los mismos. para esta ocasión contamos con 3 coordinadores, 3 apoyos psicosociales, 3 pedagogos, 3 apoyos en salud y nutrición, 1 nutricionista, un auxiliar administrativo, 22 agentes educativos, 6 dinamizadores culturales. Verificar: 1. Hojas de vida talento humano (Anexo digital oblig, 3.1.2) 2. Contratos laborales (Anexo digital oblig 2.16)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

3.6.6 Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial - sectorial.	SI	El valor tecnico de la EAS estaba dirigida a la cualificacion al TH pero luego en comites se establece cambiar la propuesta teniendo en cuenta la situacion actual del pais en cuanto a la pandemia y las dificultaes de poder llevar a cabo un proceso de cualificacion con el TH del resguardo por los problemas de movilizacion, por lo que se estable en comite el cambio de los valores tecnicos agregados por la compra de los intrumentos para medidas antropometricos de acuerdo a los lineamientos tecnicos establecidos, por lo que en este mes se realiza la cotizacion de los mismos para presentarlos en el informe financiero para aprobacion de compra. Para este mes de octubre continuamos a laespera de la aprobacion de las cotiaciones de acuerdo a lo dialogado en el comite para poder realizar la compra de los instrumentos. Verificar en : 1. cotizaciones de instrumentos de medicion (Anexo digital oblig. 2.20) 2. Acta comité técnico VTA (Ver anexo digital 2.20) para el mes de diciembre se presentan soportes de la ejecución de los valores técnicos agregados	subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690 se radico en el mes de diciembre soportes de valores técnicos agregados con No de radicado 20203900200063842 de fecha 07/12/2020 ver folio 7206 al 7210
3.6.7 Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
3.7. Obligaciones relacionadas con el componente de Talento Humano.			
3.7.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	durante la ejecución se cuenta con todo el talento humano contratado para la ejecución del proyecto vinculando al pedagogo faltante y a un nuevo dinamizador en abril, teniendo en cuenta los lineamientos de selección que describe el manual operativo y las respectivas validaciones de las hojas de vida de los mismos. para esta ocasión contamos con 3 coordinadores, 3 apoyos psicosociales, 3 pedagogos, 3 apoyos en salud y nutrición, 1 nutricionista, un auxiliar administrativo, 22 agentes educativos, 6 dinamizadores culturales.	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.7.2 Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	si	La corporacion da respuesta a los requerimientos solicitados por el ICBF, estos requerimientos son referentes a datos con el cuentame, con respecto al primer requerimiento se dio respuesta a datos de calidad con respecto al talento humano y de beneficiarios vinculados al programa, con respecto al segundo requerimiento se dio respuesta a algunos datos que se encontraban mal diligenciados con respecto a los acudientes de los beneficiarios verificar: 1. Se adjuntan los oficios de requerimiento y us respectivas respuestas (Anexo digital 3.7.2) Folios 4793 a 4795. Se presenta en el mes de diciembre requerimiento con numero de radicado 20203900200041461 de fecha 11-12-2021	I para el mes de diciembre se presentó requerimiento por parte de ICBF con numero de radicado N°20203900200041461 DE FECHA 11/12/2020 ver folio 7329 al 7333 por parte de la EAS se presentó subsanación de requerimiento con numero de radicado N°20203900200067002 de fecha 15/12/2021 ver folios 7334 al 7340 "
3.7.3 Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende la primera infancia.	SI	La corporacion cuenta con una politca de calidad encaminada a proyectos sociales, con una vision proyectada en un plazo de cinco años, ser una institución líder en Colombia, que impacte en el proyecto de vida de la primera infancia, Niñas, Niños, Adolescentes, jóvenes, familias y sociedad en general, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible. Verificar: 1. Mision y vision de la corporacion (Anexo digital oblig. 3.7.3) 2. Politica SST (Anexo digital oblig. 3.7.3) 3. Organigrama (Anexo digital oblig. 3.7.3) 4. Mapa de procesos (Anexo digital oblig. 3.7.3) Politica de calidad (Anexo digital oblig. 3.7.3)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.7.4 Vincula al talento humano intercultural bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	SI	Se mantuvo los agentes educativos que estaban laborando dentro de las comunidades, solo algunos fueron cambiados por dispocision de las autoridades de las comunidades. Verificar en: 1. Hojas de vida talento humano (Anexo digital oblig. 3.1.2) 2. Contratos laborales (Anexo digital oblig 2.16) 3. Compromiso de confidencialidad de la informacion (Anexo digital 3.3.11)	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.7.5 Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, sus familias o cuidadores, las mujeres gestantes y el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
		Se realiza cargue de la informacion de los benficiarios y familia en el aplicativo cuentame. No se cargo el 100% de los beneficiarios debió a que muchos de los niños y niñas que se encontraban el año pasado en el programa cumplieron ya los 6 años, otro inconveniente que hemos tenido es que varias familias se han ido del resguardo o se han ido a otras comunidades, estas son las razones por las que no se lograron llenar los	

3.7.6 Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias o cuidadores, las mujeres gestantes y el talento humano, a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	SI	Estas son las razones por las que no se lograron llenar los cupos del programa durante el mes de Marzo, en este momento los agentes educativos se encuentran buscando las personas para llenar los cupos faltantes en el programa, por otro lado por emergencia del Covid 19 y teniendo en cuenta que el inicio de operación fue el dia que comenzó la cuarentena, y de acuerdo al memorando enviado por el gobernador indígena del 21 de marzo de 2020, manifiesta que nadie debe realizar actividades que incluya el contacto social por lo que fue muy complejo para los agentes lograr visitar casas de la sabana para incluir los niños en el programa, pues también tienen prohibida la movilización dentro de sus mismas comunidades. 1. Cargue cuentame Beneficiarios (Anexo digital oblig. 3.3.3) 2. Justificacion de la no cobertura total (Anexo digital oblig. 2.1) Durante los meses posteriores el proceso de atención se cumplio acorde al lineamiento.	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.7.7 Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas y los niños y la mujer gestante, en un directorio completo y actualizado.	SI	Se realiza cargue de la informacion de los benficiarios y familia en el aplicativo cuentame. No se cargo el 100% de los beneficiarios debió a que muchos de los niños y niñas que se encontraban el año pasado en el programa cumplieron ya los 6 años, otro inconveniente que hemos tenido es que varias familias se han ido del resguardo o se han ido a otras comunidades, estas son las razones por las que no se lograron llenar los cupos del programa durante el mes de Marzo, en este momento los agentes educativos se encuentran buscando las personas para llenar los cupos faltantes en el programa, por otro lado por emergencia del Covid 19 y teniendo en cuenta que el inicio de operación fue el dia que comenzó la cuarentena, y de acuerdo al memorando enviado por el gobernador indígena del 21 de marzo de 2020, manifiesta que nadie debe realizar actividades que incluya el contacto social por lo que fue muy complejo para los agentes lograr visitar casas de la sabana para incluir los niños en el programa, pues también tienen prohibida la movilización dentro de sus mismas comunidades. 1. Cargue cuentame Beneficiarios (Anexo digital oblig. 3.3.3) 2. Justificacion de la no cobertura total (Anexo digital oblig. 2.1) Durante los meses posteriores el proceso de atención se cumplio acorde al lineamiento.	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.7.8 Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	SI	Se cuenta con el protocolo de PQRF en donde estipula como debe hacerce este proceso, este fue adecuado de acuerdo a lo establecido por el manual operativo. Para este mes se realiza apertura de buzon por parte de los agentes quienes envian las evidencias correspondientes, y se da la respuesta por medio de edicto a las solicitudes, quejas, y reclamos por parte de los beneficiarios. Durante el periodo de atención de marzo a noviembre se resuelven los diferentes elementos mediante edictos, y planes de mejora a los que hubiere lugar. Verificar actas de PQRSF Folios 3190 a 3245; 3826 a 3869; 4573 a 4603; 4761 a 4765; 5304 a 5354; 6173 a 6198	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
3.7.9 Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que le permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
3.7.10 Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
3.7.11 Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad, y a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
Clausula 15 Cuando la EAS deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, entre otros), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa aplicación para operadores, contratistas o convenios, el cual hace parte integral de este contrato y las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Sede de la Dirección General del ICBF.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A
Clausula 19 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y el artículo 65 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las veedurías ciudadanas y organizaciones cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común con el fin de garantizar su participación en la ejecución del presente contrato.	SI	Una vez consolidadas las veedurias por parte de la autoridades y comunidad en general ellos se reunen mesnualmente en donde plazman las respectivas observaciones a las veedurias de los procesos. Verificar en: 1. Procedimiento de veedurias (Anexo digital oblig. 3.2.7) 2. Procedimiento de control social (Anexo digital oblig. 3.2.7) Folio: 2409 a 2426; 3246 a 3775; 3893 a 3935; 4549 a 4633; 5375 a 5395; 6145 a 6172. 3. Actas de veedurias (Anexo digital oblig.3.7.13 clausula 19) Ver folios: 1702 a 1780; 2479 a 2497; 3341 a 3365; 3798 a 3825; 4431 a 4454; 5752 a 5758	Informe Técnico diciembre Radicado E 20203900200000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690

Antes de imprimir este documento... piensa en el medio ambiente!

Clausula 23 De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, la EAS deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). El cumplimiento de esta obligación será verificado por el supervisor, como requisito indispensable para que el ICBF efectúe cada desembolso.	SI	se realiza contratacion del talento humano cumpliendo con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contrato de cada trabajador. Verificar en: 1. Pago de seguridad social, ARL y pensiones (Anexo digital obli. 2.16) 2. Pago de parafiscales (Anexo digital oblig 2.16) 3. Pago de nomina al TH (Anexo digital oblig. 2.16) 4. Contratos laborales (Anexo digital oblig 2.16) Verificar: En los folios 201 a 332; 833 a 966; 1273 a 1398; 2033 a 2160; 20867 a 2999; 3523 a 3631; 5561 a 5650.	Informe Técnico diciembre Radicado E 2020390020000000742 de fecha 08/01/2021 Folio 6377 a 7176 subsanación de informe del mes de Diciembre Radicado E 20203900200000003782 de fecha 26/01/2021Folio 6682a 6690
6 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales			
1. Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el Anexo para el fortalecimiento de las compras locales que hace parte integral del presente contrato, del cual por lo menos el 4% debe ser reportado en alimentos, y el restante 6% puede ser reportado en alimentos, dotaciones o talento humano profesional local. Las compras locales deben registrarse y reportarse mensualmente por parte de la EAS, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes, usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente en un archivo único de Excel, y deben adjuntarse a cada reporte los soportes de las compras realizadas en formato digital (pdf.). PARÁGRAFO. El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces.	SI	Informe de compras locales mes de diciembre Radicado N°20213900200000762 de fecha 08/01/2021	I Informe de compras locales mes de diciembre Radicado N°20213900200000762 de fecha 08/01/2021 ver folios 7220 al 7224

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales: En la revisión de este informe del area técnica ejecución marzo y primer desembolso se realizaron algunas observaciones las cuales están contempladas en las actas de comité técnico operativos como son: acta N°315 de fecha 21 de enero de 2021 y Acta N° 36 de fecha 28 de enero de 2020 y acta 37 de fecha 01 de febrero de 2021.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 20 de febrero de 2021

Firma
Nombre Supervisor
Cargo Supervisor

Firma
Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor